

Bruselas, 10 de marzo de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0073(NLE)**

**6593/22
ADD 1**

**COEST 100
WTO 38**

PROPUESTA

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	9 de marzo de 2022
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 103 final - ANEXO
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Asociación establecido en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, sobre la adopción del Programa de Asociación UE-Georgia

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 103 final - ANEXO.

Adj.: COM(2022) 103 final - ANEXO



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 9.3.2022
COM(2022) 103 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo de Asociación establecido en virtud del Acuerdo de Asociación entre la Unión y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra, sobre la adopción del Programa de Asociación UE-Georgia

ANEXO

RECOMENDACIÓN N.º 1/2022

DEL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-GEORGIA

de 0.0.0

sobre el Programa de Asociación UE-Georgia

EL CONSEJO DE ASOCIACIÓN UE-GEORGIA,

Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Acuerdo de Asociación entre la Unión y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra¹ (en lo sucesivo, «Acuerdo»), se firmó el 27 de junio de 2014 y entró en vigor el 1 de julio de 2016.
- (2) Con el fin de lograr los objetivos del Acuerdo y en virtud de su artículo 406, apartado 1, el Consejo de Asociación está habilitado para adoptar recomendaciones.
- (3) De conformidad con el artículo 420, apartado 1, del Acuerdo, las Partes adoptarán todas las medidas generales o específicas necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y velarán por la consecución de los objetivos que en él se definen.
- (4) El artículo 11 del Reglamento interno del Consejo de Asociación prevé la posibilidad de adoptar decisiones y hacer recomendaciones mediante procedimiento escrito entre sesiones, si las Partes así lo acuerdan.
- (5) La Unión y Georgia han acordado consolidar su asociación pactando un conjunto de prioridades para el periodo 2021-2027, a fin de trabajar conjuntamente por la consecución de los objetivos de asociación política e integración económica establecidos en el Acuerdo.
- (6) Las Partes del Acuerdo han aprobado el texto del Programa de Asociación UE-Georgia, que contribuirá a la ejecución del Acuerdo al centrar la cooperación en intereses compartidos definidos en común.

¹ DO L 261 de 30.8.2014, p. 4.

HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RECOMENDACIÓN:

Artículo 1

El Consejo de Asociación recomienda que las Partes ejecuten el Programa de Asociación UE-Georgia, tal como se establece en el anexo.

Artículo 2

El Programa de Asociación UE-Georgia 2021-2027, tal como queda establecido en el anexo, sustituirá al Programa de Asociación UE-Georgia que se adoptó el 6 de noviembre de 2017.

Artículo 3

La presente Recomendación surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Tiflis, el [día mes año].

Por el Consejo de Asociación

El Presidente

ANEXO

2021 – 2027

PROGRAMA DE ASOCIACIÓN

ENTRE

LA UNIÓN EUROPEA

Y

GEORGIA

Índice

Introducción

1. Principios, instrumentos y recursos para la ejecución del Programa de Asociación

2. Prioridades del Programa de Asociación

A. Prioridades para las medidas

1. *En el ámbito de unas economías resilientes, sostenibles e integradas*
2. *En el ámbito de unas instituciones responsables, del Estado de Derecho y de la seguridad*
3. *En el ámbito de la resiliencia medioambiental y climática*
4. *En el ámbito de la transformación digital resiliente*
5. *En el ámbito de unas sociedades resilientes, justas e inclusivas*
6. *En el ámbito de la política exterior y de seguridad*

B. Prioridades a corto y medio plazo del Programa de Asociación

1. *Democracia, derechos humanos y buena gobernanza*
2. *Política exterior y de seguridad*
3. *Justicia, libertad y seguridad*
4. *Comercio y cuestiones relacionadas con el comercio*
5. *Cooperación económica y sectorial*
6. *Conectividad, energía, medio ambiente, lucha contra el cambio climático y protección civil*
7. *Movilidad y contactos interpersonales*

INTRODUCCIÓN

El 27 de junio de 2014, la Unión Europea, sus Estados miembros y Georgia («las Partes») firmaron un Acuerdo de Asociación (AA) ambicioso e innovador, que incluye una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP). El Acuerdo contiene disposiciones vinculantes y basadas en normas, y prevé una cooperación reforzada. La ZLCAP viene aplicándose de forma provisional desde el 1 de septiembre de 2014. Tras la finalización del proceso de ratificación, la aplicación plena del Acuerdo de Asociación comenzó el 1 de julio de 2016.

Los Programas de Asociación posteriormente acordados entre la UE y Georgia preparan y facilitan la ejecución del Acuerdo de Asociación. Las prioridades del Programa de Asociación complementan las responsabilidades de la UE y de Georgia de aplicar plenamente las disposiciones del AA/ZLCAP. El hecho de que el Programa de Asociación se centre en un número limitado de prioridades no afecta al ámbito de aplicación ni al mandato del actual diálogo en el marco de otros acuerdos pertinentes o de la vía multilateral de la Asociación Oriental. El Programa de Asociación tampoco prejuzga el cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco del AA/ZLCAP desde su entrada en vigor, y favorece el principio de una aproximación dinámica.

Además, el régimen de exención de visado para los ciudadanos georgianos titulares de un pasaporte biométrico que viajen a los países Schengen¹, que entró en vigor el 28 de marzo de 2017, ha permitido mejorar sustancialmente la movilidad y los contactos interpersonales entre ambas Partes, en condiciones seguras y debidamente controladas. Por consiguiente, la presente actualización del Programa de Asociación también tiene por objeto garantizar el cumplimiento continuado de las condiciones para la exención de visado, en consonancia con los compromisos asumidos en el marco del proceso de liberalización de visados y las recomendaciones recogidas en los informes periódicos publicados por la Comisión en el marco del mecanismo de suspensión de visados. Mecanismo. Abordar las cuestiones relacionadas con la migración, en particular en lo que respecta a la migración irregular, a las solicitudes de asilo infundadas presentadas por ciudadanos georgianos y a los retos relacionados con el orden público y la seguridad, sigue siendo una prioridad importante para la cooperación entre la UE y Georgia en el contexto de la liberalización de visados. Podrían estudiarse con más detenimiento formas de facilitar la migración legal.

El presente documento actualiza y reorienta el Programa de Asociación 2017-2020 y establece nuevas prioridades de actuación conjunta para alcanzar los objetivos de asociación política e integración económica establecidos en el Acuerdo de Asociación para el periodo 2021-2027. Se distingue entre prioridades a corto plazo (que deberán lograrse o sobre las que deberán realizarse avances importantes en un plazo de tres o cuatro años) y prioridades a medio plazo (que deberán alcanzarse o sobre las que deberán realizarse avances importantes en un plazo de siete años). El Consejo de Asociación se encargará de la supervisión y el seguimiento de la aplicación y ejecución del Acuerdo de Asociación y revisará periódicamente el funcionamiento del presente Acuerdo a la luz de sus objetivos, con la asistencia del Comité de Asociación y de los subcomités establecidos en virtud del Acuerdo de Asociación.

El presente Programa de Asociación será aplicable desde el momento de su adopción hasta el final de 2027. El Programa de Asociación podrá modificarse o actualizarse en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Asociación UE-Georgia.

PRINCIPIOS, INSTRUMENTOS Y RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ASOCIACIÓN

Los siguientes principios comunes continuarán orientando la ejecución del Programa de Asociación:

- las acciones emprendidas a través del Programa de Asociación deben llevarse a cabo en pleno cumplimiento del AA/ZLCAP, con inclusión de su preámbulo;
- el Programa de Asociación debe ejecutarse con pleno respeto de los principios de transparencia, rendición de cuentas e inclusividad;
- el Programa de Asociación exige el compromiso de ambas Partes y diálogo sobre las reformas relacionadas con la asociación;
- el Programa de Asociación tiene por objeto lograr resultados tangibles y definidos a través de la progresiva aplicación de medidas prácticas;
- las Partes reconocen la importancia de apoyar las prioridades acordadas a través de medios políticos, técnicos y financieros apropiados y suficientes;
- la ejecución del Programa de Asociación será objeto de una labor de seguimiento, de preparación de informes anuales —en particular sobre los avances generales— y de evaluación. Los avances realizados se examinarán también en el contexto de las estructuras institucionales establecidas por el Acuerdo de Asociación. Se animará también a la sociedad civil a centrar sus actividades de seguimiento en el Programa de Asociación.
- La Unión Europea prestará apoyo a Georgia en la realización de los objetivos y las prioridades fijados en el Programa de Asociación. Para ello utilizará todas las fuentes de apoyo de que dispone la UE, y además ofrecerá asesoramiento y conocimientos especializados, facilitará información sobre las mejores prácticas y conocimientos técnicos, compartirá información, apoyará el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las instituciones y desarrollará nuevos instrumentos de asistencia. La UE destaca que su asistencia está supeditada al cumplimiento de rigurosas condiciones que deberán decidirse conjuntamente y en función de los avances de las reformas. Asimismo, colaborará con otros socios para garantizar la coordinación del apoyo de otros socios de Georgia y reforzará el enfoque coordinado del apoyo del Equipo Europa, que combina recursos de la UE, de sus Estados miembros y de instituciones financieras. También los instrumentos financieros pertinentes de la UE estarán disponibles para contribuir a la ejecución del Programa de Asociación. No obstante, dicho Programa no es, en sí mismo, un documento de programación financiera ni sustituye a los ejercicios de programación o formulación realizados por las Partes.

En reconocimiento de que el Programa de Asociación es un instrumento fundamental para la aplicación del AA/ZLCAP, las prioridades definidas en dicho Programa también reflejan los objetivos políticos a largo plazo recogidos en la Comunicación conjunta «Política de la

Asociación Oriental más allá de 2020 — Reforzar la resiliencia: una Asociación Oriental eficaz para todos²» y en la Declaración de la Cumbre de la Asociación Oriental³, que constituirán la base de las prioridades de la Asociación Oriental a partir de 2020. Estas prioridades serán la base de la asistencia prestada por la UE a Georgia, tal como se indica en el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (IVCDI) y en los documentos de programación correspondientes a partir de 2020. La UE puede proporcionar ayuda mediante otros de sus instrumentos. Las ayudas se facilitarán cumpliendo estrictamente las normas y los procedimientos de ejecución aplicables a la ayuda exterior de la UE.

PRIORIDADES DEL PROGRAMA DE ASOCIACIÓN

La UE y Georgia consideran que la aplicación del Acuerdo de Asociación y del Programa de Asociación es una prioridad clave para consolidar y promover los valores y principios compartidos, como han acordado la UE y Georgia. El Acuerdo de Asociación prevé la aceleración de la asociación política y la integración económica con la Unión Europea.

Desde la firma del Acuerdo de Asociación, Georgia ha adoptado medidas y llevado a cabo importantes reformas para lograr su ejecución efectiva. Ambas Partes reconocen los progresos realizados por Georgia hacia una asociación política y una integración económica más profundas con la UE y reitera que siguen siendo necesarias nuevas medidas para lograr avances sustanciales y sostenibles a fin de que los ciudadanos puedan beneficiarse plenamente del Acuerdo de Asociación UE-Georgia.

El desarrollo de la agenda democrática y del Estado de Derecho de Georgia mediante ambiciosas reformas políticas, judiciales y de lucha contra la corrupción en un proceso amplio e integrador será fundamental para la cooperación entre la UE y Georgia durante el período del presente Programa de Asociación.

La ejecución efectiva del Acuerdo de Asociación y su zona de libre comercio de alcance amplio y profundo, vinculada al proceso general de aproximación normativa y a las reformas conexas necesarias, contribuye a sentar las condiciones para mejorar las relaciones económicas y comerciales con la UE y propiciar una mayor integración económica de Georgia en el mercado interior de la Unión Europea de forma gradual, tal como se prevé en el Acuerdo de Asociación.

La UE reitera su firme apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Georgia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, incluida su política de cooperación y no reconocimiento en Georgia, así como su firme determinación de trabajar para facilitar la paz, la estabilidad y la resolución del conflicto en Georgia. Además, la Unión Europea reconoce la importante contribución de Georgia a la política común de seguridad y defensa, en particular mediante la participación en operaciones de gestión de crisis dirigidas por la UE. La Unión está dispuesta a proseguir su cooperación con Georgia en materia de seguridad con el fin de aplicar sus prioridades estratégicas en los países vecinos.

2 JOIN(2020) 7

3 <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2021/12/15/eastern-partnership-summit-joint-declaration/>.

La cooperación entre la UE y Georgia, en particular en el seno de la Asociación Oriental, también tiene por objeto apoyar la consecución de numerosos objetivos políticos mundiales, incluido el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que ambas Partes se han comprometido. La cooperación reforzará el orden internacional basado en normas y contribuirá a construir una Europa más fuerte en el mundo.

En este contexto, deben abordarse con carácter prioritario las siguientes medidas de reforma.

A. Prioridades para las medidas

1. En el ámbito de unas economías resilientes, sostenibles e integradas

1.1 Desarrollo económico, clima empresarial y de inversión

Las Partes cooperarán para impulsar el desarrollo económico y la integración económica entre Georgia y la UE, para el beneficio y bienestar de los ciudadanos georgianos. Esto reducirá las desigualdades socioeconómicas y educativas y mejorará las condiciones laborales, al tiempo que garantizará la descarbonización progresiva y la neutralidad climática de la economía. Dadas las circunstancias, será crucial abordar las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 y reforzar la resiliencia a corto y largo plazo. Esto debería traducirse en esfuerzos para velar por que la recuperación posterior a la COVID-19 sea ecológica y que se cumplan objetivos medioambientales y climáticos. También será fundamental preservar la protección laboral y promover el trabajo digno para lograr una recuperación sostenible y equitativa.

Se pondrá el foco en mejorar el clima empresarial y de inversión, y crear condiciones de competencia equitativas para todos los emprendedores a través del Estado de Derecho, la seguridad jurídica y la lucha constante contra la corrupción. Esto incluirá también un mayor desarrollo del arbitraje entre empresas y la ejecución de las resoluciones judiciales. Será importante garantizar el apoyo directo a las pequeñas y medianas empresas (pymes) —entre otras cosas, mediante la aplicación de la Estrategia para las Pymes—, promover el espíritu empresarial (incluido el emprendimiento de las mujeres y los jóvenes), garantizar el acceso a financiación y reforzar las cooperativas en las zonas rurales de Georgia. La aplicación de la nueva Estrategia de Desarrollo Agrícola y Rural para 2021-2027 contribuirá al desarrollo de cadenas de valor eficientes, mejorará el empleo en las zonas rurales y ayudará a las pymes a incrementar su competitividad en algunos sectores de alto valor de exportación. Esto también contribuirá a una mayor internacionalización de la economía y a la integración en las cadenas de valor de la UE. El proceso de adhesión a la zona única de pagos en euros será un elemento clave del programa de cooperación económica que ofrecerá un importante incentivo para las empresas y un beneficio tangible para la población de Georgia. La ejecución de las políticas de desarrollo regional contribuirá a un desarrollo territorial más equilibrado, reducirá las desigualdades y creará nuevos centros de gravedad aparte de Tiflis y Batumi.

Al mismo tiempo, es importante seguir avanzando por el camino correcto de buena gobernanza económica y presupuestaria para garantizar la estabilidad económica y financiera y continuar con la modernización del sector financiero, por ejemplo, mediante la reforma del sector bancario, el fomento de los mercados de capitales y el desarrollo de los microcréditos.

Será importante profundizar en la convergencia con las normas de la UE para avanzar en el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo, que es un requisito previo para la integración económica entre Georgia y la UE. Se prestará especial atención a la aplicación de los reglamentos técnicos, la vigilancia del mercado y las medidas sanitarias y fitosanitarias, incluida la seguridad alimentaria y la adaptación a las normas europeas. La implementación del marco estratégico para la cooperación aduanera, la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual y la plena aplicación de la Ley de indicaciones geográficas son claves para incrementar el comercio.

Las Partes reconocen la iniciativa del trío de socios de reforzar la cooperación con la UE y toman buena nota de la mayor coordinación entre ellos en asuntos de interés común relacionados con la ejecución del Acuerdo de Asociación y la ZLCAP, así como la cooperación en el marco de la Asociación Oriental.

1.2 Refuerzo de la conectividad

Las Partes cooperarán para reforzar la conectividad (del transporte, la energía y digital) entre la UE y Georgia, en particular a través del mar Negro.

En el ámbito del transporte, ejecutarán proyectos estratégicos mutuamente beneficiosos, en particular en el marco de la Asociación Oriental, completarán progresivamente la red RTE-T indicativa ampliada y promoverán soluciones de transporte multimodal. Cooperarán además en la aplicación del acervo de la UE en todos los modos de transporte (aéreo, marítimo, ferroviario y por carretera) con el objetivo de mejorar la conectividad física, así como de las normas conexas y los aspectos de regulación y seguridad (en particular, la seguridad vial), promoviendo al mismo tiempo una mayor atención a las soluciones de transporte ecológico.

Será crucial cumplir los compromisos derivados de la adhesión formal de Georgia a la Comunidad de la Energía, en concreto mediante reformas reglamentarias e inversiones en seguridad y eficiencia energéticas que refuercen las redes e interconexiones de infraestructuras energéticas y desarrollen otras nuevas, y que mejoren la transparencia y el correcto funcionamiento de los mercados energéticos de la electricidad y el gas.

1.3 Educación y empleabilidad de los jóvenes, investigación e innovación

Las Partes trabajarán conjuntamente para invertir en las personas, especialmente en los jóvenes, a fin de mejorar su empleabilidad, garantizando al mismo tiempo empleos dignos y una protección laboral efectiva. Georgia mejorará sus resultados en los ámbitos de la educación y la investigación a través de una amplia reforma en estos terrenos, poniendo el foco en la eficiencia, la igualdad de acceso y la calidad de todos los niveles educativos. La Escuela Europea de la Asociación Oriental en Georgia puede servir de modelo para una educación de calidad acorde a las normas internacionales.

Además, será crucial velar por que los planes de estudios se ajusten a las necesidades del mercado de trabajo para subsanar las carencias de cualificaciones y lograr una mejor adecuación de estas a los puestos de trabajo. Será prioritario mejorar el acceso al mercado de trabajo, en particular para las mujeres y las personas en situación de vulnerabilidad. Al mismo tiempo, se seguirán mejorando las políticas y los servicios de empleo.

Las Partes continuarán apoyando la aplicación de las políticas de investigación e innovación (I+i), se esforzarán por fomentar la inversión en ecosistemas de investigación e innovación más sólidos a través de reformas políticas, de modo que se incremente el gasto bruto en I+i, y fomentarán la transición verde y digital mediante el despliegue de estrategias de especialización inteligente y transferencias tecnológicas, según proceda.

2. En el ámbito de unas instituciones responsables, del Estado de Derecho y de la seguridad

2.1 Estado de Derecho, reforma de la justicia y lucha contra la corrupción

Las Partes trabajarán conjuntamente para defender los principios del Estado de Derecho, prestando especial atención al sector de la justicia y a la independencia del poder judicial. La plena aplicación de la tercera y cuarta oleadas de reformas judiciales será crucial para reforzar la independencia y la rendición de cuentas del poder judicial, en particular reforzando el marco institucional y las prácticas del Consejo Superior de Justicia y otras instituciones judiciales clave, mejorando la transparencia y los procesos de selección y promoción basados en el mérito, en consonancia con la Comisión de Venecia y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

Georgia emprenderá nuevas reformas judiciales, en particular la del Consejo Superior de Justicia de forma prioritaria, y adoptará una ambiciosa estrategia de reforma judicial a partir de 2021 a través de un amplio proceso de reforma que sea integrador y cuente con un apoyo transversal entre los partidos políticos, y que incluya una evaluación de la eficacia de la tercera y cuarta oleadas de reformas judiciales. Georgia continuará trabajando, con carácter prioritario, para adaptar la Ley de órganos jurisdiccionales comunes a las recomendaciones correspondientes de la Comisión de Venecia⁴, y aplicará plenamente la ley revisada a todos los nombramientos futuros.

Además, deben publicarse justificaciones de gran calidad para los nombramientos judiciales y debe adoptarse la legislación sobre la publicación de las resoluciones judiciales.

Georgia revisará el proceso de nombramiento del fiscal general para reforzar la independencia de la función o el cargo de fiscal. A tal fin, se introducirá una votación por mayoría cualificada en el Parlamento, que es la principal recomendación de la Comisión de Venecia a este respecto. Esto incluirá un mecanismo eficaz contra el bloqueo que cuente con un amplio apoyo entre los partidos y esté en consonancia con el asesoramiento de la Comisión de Venecia. Se introducirán salvaguardias adicionales para garantizar que el proceso de selección

⁴ Dictamen urgente de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho del Consejo de Europa (Comisión de Venecia) sobre la selección y el nombramiento de los jueces del Tribunal Supremo de Georgia, aprobado por la Comisión de Venecia los días 21 y 22 de junio de 2019; Dictamen urgente de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho del Consejo de Europa (Comisión de Venecia) sobre las enmiendas a la Ley orgánica sobre tribunales comunes, aprobado por la Comisión de Venecia los días 2 y 3 de julio de 2021.

y nombramiento sea transparente y se base en criterios de integridad, independencia, imparcialidad y competencia.

Habrà que seguir reforzando la rendición de cuentas y la supervisión democrática de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Georgia continuará trabajando para lograr avances ambiciosos en la lucha contra la corrupción y la delincuencia económica, incluidas todas las formas de corrupción, y reforzará los mecanismos de prevención de la corrupción, en particular en el ámbito de la contratación pública.

3. En el ámbito de la resiliencia medioambiental y climática

3.1 Medio ambiente y lucha contra el cambio climático

Las Partes trabajarán conjuntamente para lograr la resiliencia medioambiental y climática promoviendo —también en el marco de los esfuerzos de recuperación tras la COVID-19— una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos, limpia y circular, conducente a la ecologización de la economía y a un uso más sostenible de los recursos naturales en consonancia con el Pacto Verde Europeo. Esto se logrará, entre otras cosas, mediante la continuación de las reformas administrativas y el desarrollo de la capacidad administrativa para aplicar los capítulos del Acuerdo de Asociación relativos al medio ambiente y a la acción por el clima. Además, se fomentará el diálogo entre la UE y Georgia en materia ambiental y climática en el marco de las estructuras existentes del Acuerdo de Asociación. Se mantendrán estrechas consultas con la sociedad civil a este respecto.

Los objetivos de reducción de emisiones y resiliencia climática establecidos conforme al Acuerdo de París se integrarán en las políticas económicas y de transporte generales para limitar el impacto del cambio climático y aportar beneficios a la vida de los ciudadanos. En este contexto, Georgia presentará una estrategia de desarrollo a largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero para su presentación a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y actualizará su contribución determinada a nivel nacional (CDN) conforme al Acuerdo de París.

Se hará mayor hincapié en favorecer y promover la agricultura y la pesca sostenibles, por ejemplo en el marco de la economía azul del programa marítimo común para el mar Negro⁵, así como la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, también en la zona del mar Negro.

Se reforzará la gobernanza medioambiental mediante la aplicación de la legislación sobre la evaluación de impacto ambiental y la evaluación ambiental estratégica, así como la adopción y aplicación de la nueva legislación sobre responsabilidad medioambiental y garantizando el acceso del público a la información sobre medio ambiente y su participación en la toma de decisiones. La mejora de la calidad del aire y del agua, así como de la gestión de los residuos en consonancia con las normas europeas, no solo contribuirá a mejorar el medio ambiente,

⁵ 21 de mayo de 2019, Declaración Ministerial de Bucarest sobre un programa marítimo común para el mar Negro («Black Sea» en europa.eu).

sino que también tendrá efectos significativos en la salud pública. En este contexto, se reforzará la cooperación en materia de salud pública entre las Partes.

3.2 Salud pública

Las Partes trabajarán conjuntamente para facilitar la prestación de asistencia médica asequible y promover que puedan acceder a ella personas de todos los estratos sociales, en particular mejorando la cobertura del Programa de Asistencia Sanitaria Universal y a través de la sanidad electrónica. La prevención sanitaria y el control del tabaco serán fundamentales. Se reforzarán las instituciones sanitarias y su rendición de cuentas mediante el establecimiento de indicadores de calidad, las compras basadas en el valor y otros procesos de gestión de la calidad. Será fundamental abordar eficazmente las enfermedades transmisibles y no transmisibles y conseguir que el sistema sanitario sea más resiliente en general frente a perturbaciones externas como las pandemias.

4. En el ámbito de la transformación digital resiliente

4.1 Desarrollo de infraestructuras digitales

Las Partes trabajarán conjuntamente para favorecer el crecimiento y el desarrollo sostenible de Georgia, promoviendo en mayor medida el despliegue de la infraestructura digital y propiciando la transformación digital mediante la aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Banda Ancha, en consonancia con la legislación y las mejores prácticas de la UE, en particular en lo que se refiere a la seguridad de las infraestructuras digitales. La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la brecha digital existente en las sociedades y la urgente necesidad de propiciar esta transformación digital. Las soluciones para la sanidad electrónica, el aprendizaje a distancia, la telemedicina, el control de virus y la prevención de la desinformación no solo serán útiles durante la pandemia, sino que favorecerán la resiliencia y el desarrollo de todos los socios de la UE en años venideros. Será fundamental estimular la economía digital y la innovación a través de políticas adecuadas que impulsen y diversifiquen todavía más no solo el sector de las tecnologías de la información, sino también las industrias creativas, y que refuercen su competitividad, estimulen el crecimiento y la supervivencia de las empresas emergentes y digitalicen las cadenas de valor.

4.2 Gobernanza electrónica y servicios digitales

Al mismo tiempo, la gobernanza electrónica y los servicios digitales deben seguir desarrollándose para aumentar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración pública. Esto debe ir acompañado del desarrollo de las competencias digitales y la cultura digital de la población en general. Con este fin, toda la población de Georgia debe tener acceso a internet y a otros servicios de comunicaciones electrónicas a precios asequibles. Las Partes trabajarán conjuntamente para seguir mejorando la capacidad administrativa y la independencia de la autoridad nacional de Georgia para la regulación de las comunicaciones electrónicas, que es condición esencial para el correcto funcionamiento del mercado en cuestión. Además, la UE apoyará la aplicación de acuerdos de itinerancia y de uso del espectro radioeléctrico entre Georgia y el resto de los socios orientales y, cuando proceda, con la UE.

4.3 Ciberresiliencia

Las Partes trabajarán conjuntamente para mejorar la ciberresiliencia y garantizar unos marcos jurídicos, políticos y operativos sólidos en materia de ciberseguridad, basados en la legislación y las mejores prácticas de la UE, como el marco de certificación de la ciberseguridad. En este marco, las Partes continuarán trabajando en la aproximación de la legislación georgiana a la Directiva sobre seguridad de las redes y de la información (SRI).

Las Partes cooperarán en la adopción por parte de Georgia de marcos jurídicos para los sistemas de identificación electrónica y los servicios de confianza electrónicos, en consonancia con la legislación y las mejores prácticas de la UE, con vistas a un posible acuerdo de reconocimiento mutuo de los servicios de confianza.

5. En el ámbito de unas sociedades resilientes, justas e inclusivas

5.1 Integración de los derechos humanos y capacitación de la sociedad civil y la juventud

Ambas Partes promoverán la buena gobernanza, los derechos humanos, el Estado de Derecho, la no discriminación y el trabajo digno, así como los valores fundamentales y los principios humanitarios en las respuestas a la pandemia de COVID-19 y en la posterior recuperación.

Georgia defenderá la libertad, la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, respetando las normas europeas e internacionales y garantizando las condiciones para un entorno mediático libre, profesional, independiente y saludable.

Las Partes también trabajarán conjuntamente para reforzar la cooperación en materia de comunicación estratégica, incluida la lucha contra la desinformación.

Ambas Partes cooperarán para garantizar una mejor aplicación de la legislación contra la discriminación, para desarrollar y aplicar una nueva Estrategia Nacional de Derechos Humanos y el consiguiente Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y para favorecer el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación, así como la libertad de reunión. Georgia garantizará la asignación de los recursos presupuestarios y humanos necesarios para investigar con rapidez y eficacia los delitos presuntamente cometidos por los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, así como para controlar eficazmente el tratamiento de datos personales.

Serán prioridades clave mejorar la igualdad de género y garantizar la igualdad de trato en la vida social, política y económica, así como una mejor integración y una mayor tolerancia de las personas pertenecientes a todos los grupos de la sociedad, en particular las personas con discapacidad. También se hará hincapié en las medidas destinadas a proteger a los niños contra todas las formas de violencia. Proseguirán los trabajos para garantizar un alto nivel de protección de los datos personales.

La UE y Georgia también harán hincapié en la participación y el liderazgo de los jóvenes a través de la capacitación. Las Partes intensificarán su cooperación para que Georgia obtenga los máximos beneficios de su asociación a los programas Horizonte 2020 y Horizonte Europa y seguirán promoviendo su ya activa participación en los programas Erasmus+ y Cuerpo

Europeo de Solidaridad, así como en otros programas e iniciativas de voluntariado, cooperación e intercambio, de conformidad con el resultado de las negociaciones y la adopción de los programas pertinentes.

Georgia continuará trabajando en el desarrollo del sector de la juventud y en la formulación de políticas de juventud basadas en datos y en derechos con el objetivo de crear un ecosistema sostenible para el desarrollo de la juventud que permita a los jóvenes alcanzar todo su potencial y participar activamente en todos los ámbitos de la vida pública, que aumente la comprensión de los valores y principios democráticos por parte de los jóvenes y les ayude a reivindicar sus propios derechos, y que garantice un empoderamiento económico pleno e igualitario, la protección de la salud y el bienestar y la igualdad de acceso a la información y a los recursos para todos los jóvenes de Georgia.

Georgia seguirá promoviendo un entorno inclusivo y propicio para las operaciones de las organizaciones de la sociedad civil (OCS), incluida la adaptación de las políticas de apoyo a su sostenibilidad financiera y un mayor desarrollo del sector de la sociedad civil, en particular de quienes trabajan a nivel local. Georgia también promoverá la responsabilidad social de las empresas y el emprendimiento social con el fin de ofrecer soluciones a los retos sociales y medioambientales, prestando especial atención al empleo de los grupos vulnerables, en particular de las personas con discapacidad, y al refuerzo de la sostenibilidad financiera de las organizaciones de la sociedad civil.

Georgia garantizará las normas democráticas más estrictas a lo largo de todo el proceso electoral y una tramitación justa, transparente y rigurosa de reclamaciones y recursos, y continuará aplicando plenamente las recomendaciones prioritarias de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE y realizando progresos sustanciales en la aplicación de sus otras recomendaciones⁶, a través de un diálogo inclusivo. Georgia también garantizará el pluralismo político y se abstendrá de aplicar restricciones contrarias a las normas internacionales, en particular en materia de registro y financiación, en consonancia con los dictámenes pertinentes de la Comisión de Venecia⁷.

5.2 Refuerzo de la Administración pública

Sigue siendo absolutamente prioritario avanzar en la reforma de la Administración pública a través de mecanismos de gobierno abierto. La UE y Georgia actuarán conjuntamente para defender y promover los principios y normas de la Administración pública europea. Con este fin, las Partes aunarán esfuerzos para fomentar una gobernanza responsable, eficiente, eficaz, abierta y transparente, construir una función pública profesional y basada en el mérito, y garantizar unos servicios públicos de calidad y una autonomía local fuerte.

Las Partes trabajarán conjuntamente, con carácter prioritario, para fomentar una Administración pública responsable, eficiente, eficaz, transparente y centrada en el ámbito civil, construyendo una función pública profesional y basada en el mérito y garantizando unos servicios públicos de calidad en todo el territorio y una autonomía local fuerte.

⁶ Por ejemplo <https://www.osce.org/files/f/documents/1/4/480500.pdf> y <https://www.osce.org/odihr/elections/georgia/496309>.

⁷ Por ejemplo, Dictamen conjunto sobre el proyecto de artículo 791 del Código Electoral de 20 de marzo de 2021, Dictamen n.º 1019/2021/ODIHR de la Comisión de Venecia, Dictamen n.º ELE-GEO/407/2020; Dictamen conjunto urgente sobre los proyectos revisados de enmiendas al código electoral, de 5 de julio de 2021, Dictamen n.º 1043/2021/ODIHR de la Comisión de Venecia, Dictamen n.º ELE-GEO/417/2021.

5.3 Movilidad, en particular el régimen de exención de visado

Georgia llevará a cabo actuaciones sostenidas en el tiempo y aplicará las recomendaciones de los informes elaborados en el marco del mecanismo de suspensión de visados con el fin de garantizar el cumplimiento continuo de los criterios de referencia correspondientes al Plan de Acción para la Liberalización de Visados⁸, necesarios para mantener la exención de visado para viajar a la UE. Los informes anuales de la Comisión Europea en el marco del mecanismo de suspensión de visados continuarán proporcionando orientaciones sobre nuevas medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad de los avances logrados. Georgia aplicará la Estrategia de Migración 2021-2030 y la Estrategia Estatal de Gestión Integrada de las Fronteras 2021-2025.

6. En el ámbito de la política exterior y de seguridad

6.1 Solución pacífica del conflicto

Las Partes mantendrán una cooperación eficaz para apoyar a Georgia en sus esfuerzos por avanzar hacia una solución pacífica y sostenible del conflicto basada en los principios del Derecho internacional, y para facilitar una paz y seguridad duraderas en Georgia. Seguirán movilizando esfuerzos para promover la resolución pacífica del conflicto en Georgia, en particular la aplicación del Acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la UE. Georgia continuará trabajando en la formulación de una visión estratégica para la resolución pacífica del conflicto, mediante el liderazgo de un proceso integrador a escala nacional. Las Partes intensificarán sus esfuerzos para lograr resultados tangibles en el marco de las conversaciones internacionales de Ginebra copresididas por la UE, las Naciones Unidas y la OSCE a fin de encontrar soluciones duraderas a los retos humanitarios y de seguridad derivados del conflicto no resuelto. Los distintos agentes de la UE que operan sobre el terreno —la Delegación de la UE en Georgia, el representante especial de la UE (REUE) para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia, y la Misión de Observación de la UE— continuarán contribuyendo a la estabilidad, la normalización, el fomento de la confianza y la resolución del conflicto. Se adoptarán medidas adecuadas para fomentar el comercio, la libertad de circulación y los vínculos económicos a través de las líneas de demarcación administrativa, incluidas las revisiones legislativas que puedan ser necesarias, y por medio de la iniciativa de paz «Un paso hacia un futuro mejor», así como para fomentar los contactos interpersonales, los esfuerzos de fomento de la confianza y la reconciliación entre las comunidades divididas. Las Partes continuarán cooperando y realizando esfuerzos preventivos para seguir consolidando la política de no reconocimiento en la esfera internacional.

6.2 Cooperación en el ámbito de la seguridad y la defensa

Las Partes intensificarán el diálogo bilateral sobre cuestiones de seguridad y defensa para abordar cuestiones de interés común, como la prevención de conflictos y la gestión de crisis, la lucha contra el terrorismo, la lucha contra el blanqueo de capitales y la lucha contra la delincuencia organizada y los delitos relacionados con las drogas. Sobre la base de las

8

https://ec.europa.eu/home-affairs/policies/international-affairs/collaboration-countries/visa-liberalisation-moldova-ukraine-and-georgia_en.

recomendaciones del estudio sobre las amenazas híbridas, se reforzará la cooperación en la lucha contra este tipo de amenazas. Las Partes trabajarán conjuntamente para garantizar la aplicación de la reforma del sector de la seguridad y la adopción de los marcos y procedimientos pertinentes en los ámbitos de la ciberresiliencia y la protección de las infraestructuras críticas. Se reforzará aún más la cooperación entre la justicia y las fuerzas y cuerpos de seguridad. La UE también continuará facilitando la participación de Georgia en las operaciones de gestión de crisis de la UE y en las actividades de formación y consulta relacionadas con la política común de seguridad y defensa (PCSD).

B. Prioridades a corto y medio plazo del Programa de Asociación

1. Democracia, derechos humanos y buena gobernanza

El diálogo político y la cooperación para las reformas en el marco del presente Programa de Asociación tienen por objeto reforzar el respeto de los principios democráticos, como el pluralismo político, la inclusión en la toma de decisiones, la separación de poderes, la cooperación con la oposición, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esto incluye los derechos de las personas pertenecientes a minorías que están consagrados en los convenios y convenciones de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa y los protocolos conexos, así como la contribución a la consolidación de las reformas políticas nacionales, en particular mediante la aproximación al acervo de la UE.

Reforzar la estabilidad, la independencia y la eficacia de las instituciones que garantizan la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, y la igualdad de género incluye, en particular:

Prioridades a corto plazo

- Continuar garantizando la celebración de elecciones transparentes, inclusivas y creíbles, corrigiendo todas las deficiencias detectadas por la OSCE/OIDDH.
- Garantizar que las modificaciones legislativas que afecten a componentes esenciales del Estado de Derecho, como la independencia del poder judicial, se sometan a consultas exhaustivas e inclusivas y se adapten a las normas europeas, así como a las recomendaciones formuladas por organismos internacionales como la Comisión de Venecia, el GRECO y la OSCE/OIDDH.
- Garantizar la continuidad y la aplicación efectiva de las reformas de la Administración pública y de gobierno abierto, de forma armonizada con los principios y las mejores prácticas de la Administración pública europea; promover la participación y el diálogo abierto entre la sociedad civil y el Gobierno, reforzar el proceso de creación conjunta y la participación de múltiples partes interesadas en las labores de formulación de políticas, seguimiento y evaluación; fomentar enfoques innovadores mediante el intercambio de conocimientos y experiencias, la intensificación del aprendizaje entre iguales y una cooperación constante tanto a nivel político como de expertos.
- El diálogo y la cooperación también se dirigirán a reforzar el sector de la justicia a través de una reforma continuada de este sector, garantizando en particular la plena

independencia externa e interna de los jueces y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, también a través de una cooperación global.

Prioridades a medio plazo

- Velar por que el marco de derechos humanos se refuerce continuamente a través de la armonización y la aplicación de las prácticas europeas en materia de derechos humanos.

1.1 Sector de la justicia

Prioridades a corto plazo

- Aplicar eficazmente la tercera y cuarta oleadas de reformas judiciales en todos los aspectos.
- Aplicar eficazmente la Estrategia Judicial 2017-2021 y sus Planes de Acción en todos los aspectos, y adoptar una ambiciosa estrategia de reforma judicial a partir de 2021 basada en un amplio proceso de reforma que sea integrador y cuente con un apoyo transversal entre los partidos políticos, y en una evaluación de la eficacia de la tercera y cuarta oleadas de reformas judiciales.
- Reforzar y reformar el marco institucional y las prácticas del Consejo Superior de Justicia y otras instituciones judiciales clave a fin de aumentar eficazmente la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas de las normas y decisiones que adopten, incluidas las decisiones relativas a nombramientos, valoraciones, promociones, traslados y medidas disciplinarias. Presentar las propuestas de reforma a la Comisión de Venecia y a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE para que emitan un dictamen y aplicar sus recomendaciones.
- En particular, garantizar que el marco jurídico y la práctica de nombramiento y promoción de jueces sean transparentes y basados en los méritos, adaptándolos plenamente a las normas europeas y a las recomendaciones de la Comisión de Venecia, incluidos los nombramientos para el Tribunal Supremo.
- Publicar justificaciones escritas de los nombramientos de jueces en relación con los criterios de integridad y competencia.
- Mejorar la formación de los candidatos judiciales, jueces y personal de los órganos jurisdiccionales mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas por la UE y por el Consejo de Europa.
- Modernizar la administración de justicia permitiendo en mayor medida la presentación de documentos y la comunicación por vía electrónica con los órganos jurisdiccionales, así como la tramitación electrónica de los expedientes, y ampliar la aplicación de la asignación electrónica aleatoria de casos.
- Proseguir la reforma de la Fiscalía y de los servicios de investigación penal del Ministerio del Interior y de otros organismos con el fin de garantizar en mayor medida la independencia y la profesionalidad de la labor de los fiscales y de la investigación penal, sin ninguna influencia indebida y con una mayor transparencia y rendición de cuentas.

- Georgia revisará el proceso de nombramiento del fiscal general para reforzar la independencia de la función o el cargo de fiscal. A tal fin, se introducirá una votación por mayoría cualificada en el Parlamento, que es la principal recomendación de la Comisión de Venecia a este respecto. Esto incluirá un mecanismo eficaz contra el bloqueo que cuente con un amplio apoyo entre los partidos y esté en consonancia con el asesoramiento de la Comisión de Venecia. Se introducirán salvaguardias adicionales para garantizar que el proceso de selección y nombramiento sea transparente y se base en criterios de integridad, independencia, imparcialidad y competencia.
- Adoptar la reforma del Código Penal con el objetivo de modernizar la legislación y garantizar su conformidad con la legislación pertinente de la UE y las normas internacionales, así como aproximar los procesos penales a los que se aplican en los Estados miembros de la UE:
 - revisar las prácticas y garantías jurídicas de la negociación de sentencias;
 - garantizar los derechos procesales de los delincuentes y de las víctimas en los procesos penales y seguir mejorando la aplicación de los principios de justicia restaurativa tanto para los delincuentes adultos como para los menores;
 - velar además por que se respete del derecho de las víctimas a la tutela efectiva y las indemnizaciones, en particular cuando se trate de delitos motivados por el odio, y que reciban pleno apoyo y protección;
 - reforzar los derechos procesales y asegurar las garantías jurídicas de las personas internadas en virtud de procedimientos administrativos.
- Ampliar el acceso a una asistencia jurídica gratuita de alta calidad.
- Potenciar el uso de la mediación y mejorar su calidad, corregir las deficiencias en el arbitraje de consumo, y crear las condiciones para se utilice más el arbitraje entre empresas.
- Intensificar la aplicación de la estrategia penitenciaria y de prevención de la delincuencia, en particular mediante la aplicación de enfoques de rehabilitación y reinserción social en los sistemas penitenciarios, de prevención de la delincuencia y de libertad vigilada y tras la puesta en libertad.

Prioridades a medio plazo

- Utilizar el internamiento administrativo únicamente en casos debidamente justificados. Garantizar los derechos procesales de las personas internadas con carácter administrativo, de conformidad con los principios básicos del derecho a un juicio justo. Modificar la Ley de infracciones administrativas a este respecto.
- Modernizar la legislación mercantil, civil y administrativa en consonancia con las estrategias nacionales y aproximándola al acervo de la UE.
- Garantizar una tutela judicial inclusiva a través de un servicio de asistencia jurídica que cuente con financiación y dotación de personal adecuadas.
- Separar debidamente las funciones de los fiscales y de los investigadores penales y establecer mecanismos de cooperación equilibrados en la legislación y en la práctica.
- Velar por que se mantenga el orden público y la seguridad al tiempo que se garantiza la protección de los derechos humanos.

1.2 Lucha contra la corrupción y el fraude, reforma de la Administración pública y función pública

Prioridades a corto plazo

- Elaborar y velar por la aplicación efectiva de una nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y del correspondiente Plan de Acción a partir de 2020 con el fin de prevenir, detectar y atajar todas las formas de corrupción.
- Reforzar las instituciones relacionadas con la integridad en sus funciones de supervisión: la Oficina de la Función Pública en relación con las declaraciones patrimoniales; la Oficina Estatal de Auditoría en relación con las auditorías de los ingresos y gastos nacionales y subnacionales; la Agencia de Competencia; la supervisión y el control del Parlamento, mejorando la capacidad de los comités sectoriales; la Secretaría Anticorrupción bajo la Administración del Gobierno de Georgia; y los Consejos Consultivos Civiles a nivel local.
- Dar pasos adicionales en la lucha contra la corrupción a través de medios tanto represivos como preventivos, por ejemplo, reforzar aún más la eficiencia y la capacidad de investigar la corrupción, intensificar la verificación de las declaraciones de patrimonio y renta de todos los funcionarios pertinentes, abordar posibles conflictos de intereses, y supervisar y evaluar la eficacia de las medidas.
- Garantizar la existencia de mecanismos eficaces para prevenir y detectar cualquier riesgo y vulnerabilidad relacionados con la pandemia de COVID-19 en la lucha contra la corrupción en ámbitos de alto riesgo, como la contratación pública y la sanidad.
- Seguir reforzando los mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción en ámbitos de riesgo clave como, por ejemplo:
 - garantizar procesos de contratación pública abiertos y competitivos, con una reducción de las adjudicaciones directas y la creación de un órgano de recurso independiente, imparcial y transparente en materia de contratación pública;
 - aumentar las normas de rendición de cuentas e integridad en el sector de la seguridad y reforzar la supervisión democrática, en particular limitando sus excepciones (por ejemplo sobre la información financiera) y modificando la legislación pertinente, según proceda;
 - el fraude fiscal y del impuesto sobre el valor añadido (IVA) como parte integrante de la lucha contra los delitos económicos, la corrupción y el blanqueo de capitales, así como de la protección de las finanzas públicas;
 - garantizar una cooperación eficaz con las instituciones y los órganos competentes de la UE y prestarles apoyo, en especial a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), en relación con las investigaciones de fraude y actividades ilícitas que afecten a los intereses financieros de la Unión, y a la Fiscalía Europea en sus procesos de investigación y enjuiciamiento de delitos que afecten a los intereses financieros de la Unión, de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables.
- Continuar velando por la aproximación de la legislación de Georgia al acervo de la UE en el ámbito de la lucha contra el fraude y aplicar las disposiciones de la

legislación de la UE según lo previsto en los anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación.

- Promover los derechos y las posibilidades de acceso a la información y participación de los ciudadanos en la gobernanza a nivel nacional y subnacional, en particular a través de la sociedad civil y una labor de control por parte de los medios de comunicación en condiciones de libertad y seguridad.
- Desarrollar y garantizar la aplicación efectiva de la nueva Estrategia de Reforma de la Administración Pública y del correspondiente Plan de Acción a partir de 2020.
- Fomentar la aplicación de la reforma de la Administración pública tanto en la esfera política como en la administrativa, en particular reforzando la coordinación, el control y la presentación de informes sobre los Planes de Acción correspondientes.
- Mejorar la apertura, la transparencia y la rendición de cuentas de la Administración pública mediante la aplicación de reformas de gobierno abierto.
- Elaborar una política unificada para el desarrollo, la prestación y el aseguramiento de la calidad de los servicios públicos con el fin de mejorar la satisfacción y la confianza de los ciudadanos en la Administración.
- Desplegar una comunicación consistente para informar acerca de los efectos positivos de la reforma de la Administración pública.
- Aplicar el marco jurídico de la función pública para garantizar una función pública más profesional y basada en el mérito.
- Seguir trabajando en la aplicación y el progreso de los criterios de referencia del Estado de Derecho y de la lucha contra la corrupción como parte del mecanismo de suspensión de visados.

Prioridades a medio plazo

- Proseguir la lucha contra la corrupción y garantizar la aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Convenio penal sobre la corrupción y su Protocolo Adicional, así como de las recomendaciones del Grupo de Estados del Consejo de Europa contra la Corrupción (GRECO) y las recomendaciones de la Red de la OCDE contra la Corrupción para Europa Oriental y Asia Central.
- Seguir velando por que los presuntos casos de corrupción se investiguen de manera efectiva y crear un sistema eficaz para la prevención de los conflictos de intereses.
- Fomentar una Administración pública responsable, eficiente, eficaz y transparente y crear una función pública profesional y basada en los méritos, en particular en lo que respecta al sistema de selección, promoción y despido y a la formación especializada según las necesidades.
- Mejorar la calidad, la eficiencia y la accesibilidad de los servicios públicos en las regiones de Georgia.
- Mejorar la gestión y la rendición de cuentas de las finanzas públicas, teniendo en cuenta los aspectos de género en la presupuestación basada en programas, y reforzar la planificación estratégica a medio plazo y la ejecución.
- Mejorar el compromiso y la capacidad de las partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las administraciones autónomas locales, la

juventud y el mundo académico; proporcionar una herramienta eficaz para una participación más amplia del público en la toma de decisiones y en el seguimiento de la ejecución de las reformas de la Administración pública.

- Garantizar una autonomía local fiable, responsable, transparente y orientada a los resultados, dotada de nuevas funciones, responsabilidades y recursos, en consonancia con las normas europeas.

1.3 Derechos humanos y libertades fundamentales

Prioridades a corto plazo

- Formular una nueva Estrategia Nacional de Derechos Humanos 2021-2030 y los correspondientes Planes de Acción a partir de 2020 que incorporen las recomendaciones específicas de los organismos de las Naciones Unidas, de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, del Consejo de Europa, de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) y de las organizaciones internacionales de derechos humanos, en particular en las actividades relacionadas con la ejecución de las políticas de lucha contra la discriminación, con la protección de las personas pertenecientes a minorías y la vida privada y con la defensa de la libertad religiosa y de convicciones; aplicar la estrategia y los planes de acción mediante una estrecha cooperación con los agentes nacionales e internacionales.
- Proseguir la aplicación de la legislación contra la discriminación para garantizar una protección eficaz en este ámbito, con el espíritu de «no dejar a nadie atrás»; contribuir a aumentar el nivel de tolerancia y reducir el nivel de violencia;
- Continuar reforzando el pluralismo de los medios de comunicación y su transparencia e independencia, de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Europa.
- Reforzar la aplicación de medidas para proteger a los profesionales de los medios de comunicación y garantizar la investigación eficaz y eficiente de todos los casos de violencia contra dichos profesionales y conducir a sus responsables ante la justicia.
- Formular una nueva Estrategia Estatal para la Igualdad y la Integración Cívicas y un Plan de Acción a partir de 2020 con el fin de garantizar la participación equitativa y plena de los representantes de las minorías étnicas en todas las esferas de la vida pública y un mayor apoyo a la diversidad cultural.
- Avanzar en la aplicación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica —el denominado Convenio de Estambul— reforzando las capacidades institucionales nacionales en apoyo de las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y la violencia de género. Seguir mejorando las medidas para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual, proteger a las víctimas y apoyar la rehabilitación de sus responsables. Trabajar en pro de la transformación social y la modificación de las actitudes estereotipadas existentes en relación con la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- Reforzar el acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres de todas las edades, la información y la prevención, y proseguir la lucha contra las prácticas

perjudiciales contra las mujeres y las niñas, como la mutilación genital, el matrimonio infantil, precoz y forzado y otras formas de violaciones de los derechos humanos y tratos degradantes, con especial atención a las zonas rurales. Aumentar la asistencia sanitaria materna.

- Adoptar medidas especiales en favor de los grupos pertenecientes a minorías con el fin de contribuir a mejorar la igualdad en las esferas de la vida política, económica y social.
- Armonizar la legislación con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como su Protocolo Facultativo, y establecer un órgano de coordinación para las cuestiones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad.
- Intensificar las medidas para reforzar la integración de las personas con discapacidad en la vida pública y económica y garantizar un mejor acceso a los espacios públicos. Mejorar las condiciones para las personas con problemas de salud mental.
- Intensificar los esfuerzos para combatir la violencia ejercida contra los niños mediante la promoción de buenas prácticas parentales, un mayor apoyo en el sistema educativo y un mecanismo de derivación mejorado.
- Intensificar los esfuerzos para detectar y combatir la violencia contra las personas mayores, continuar prestándoles apoyo económico y sanitario y contribuir a aumentar su inclusión social.
- Aumentar la capacidad y desarrollar el conocimiento de los funcionarios públicos sobre cuestiones de derechos humanos.

Prioridades a medio plazo

- Mantener mecanismos eficaces tanto para la solución de diferencias como para la protección de los derechos humanos, ya sea de forma previa o como alternativa a los mecanismos judiciales.
- Continuar promoviendo, formando y concienciando sobre la protección de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación en el ámbito de la judicatura, las fuerzas y cuerpos de seguridad y todas las Administraciones Públicas, en particular en las regiones.
- Seguir aplicando las recomendaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo, en particular sobre los casos de discriminación, y seguir garantizando el funcionamiento eficaz del mecanismo institucional previsto en la ley contra la discriminación.
- Continuar reforzando las capacidades de supervisión de la comisión parlamentaria sobre derechos humanos e integración civil y sobre cuestiones jurídicas vinculadas a la aplicación de la Estrategia y el Plan de Acción en materia de Derechos Humanos.
- Continuar cooperando con las organizaciones de la sociedad civil y los interlocutores sociales representativos (sindicatos y organizaciones patronales), que son partes interesadas y cumplen funciones de vigilancia en ámbitos prioritarios del Acuerdo de Asociación entre la UE y Georgia, como los derechos laborales, la protección de la vida privada, los derechos de las personas pertenecientes a minorías y otros grupos vulnerables, y la libertad de los medios de comunicación.

- Adoptar medidas para aumentar la sensibilización y trabajar en pro de un mayor cumplimiento de las disposiciones vigentes del Convenio marco del Consejo de Europa sobre las minorías nacionales, incluidas las lenguas minoritarias.
- Continuar luchando contra la violencia de género y trabajar en pro de su prevención, poniendo además el foco en cambiar los estereotipos sesgados de género, con una mayor implicación de los varones tanto adultos como menores, y promover la participación política de las mujeres, así como su independencia económica y financiera a través del emprendimiento y un mejor acceso al mercado de trabajo.

1.4 Malos tratos y tortura

Prioridades a corto plazo

- Velar por la aplicación de los Planes de Acción contra la Tortura y seguir adoptando medidas para combatir los malos tratos y las torturas e intensificar la lucha contra la impunidad.
- Continuar apoyando y aumentando la independencia de la autoridad de supervisión responsable de investigar las denuncias contra agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, tanto a nivel legislativo como práctico, con el fin de que se investiguen de manera eficaz los casos de malos tratos y torturas, en consonancia con las normas internacionales.
- Garantizar investigaciones profundas, transparentes e independientes sobre cualquier alegación acerca del uso de torturas y malos tratos en los centros de internamiento del sistema penitenciario, de la policía, del ejército y de otra índole, a través de la autoridad de supervisión competente antes mencionada.
- Seguir prestando apoyo y colaboración al Mecanismo Nacional de Prevención de la Oficina del Defensor del Pueblo a fin de prevenir los abusos, garantizando a tal fin su funcionamiento efectivo, en particular con una financiación adecuada y protegiendo la confidencialidad del proceso.
- Seguir mejorando las condiciones de internamiento y las condiciones de los centros de salud mental.

Prioridades a medio plazo

- Proseguir los esfuerzos para mejorar los servicios de asistencia sanitaria en el sistema penitenciario y el acceso de los presos a dichos servicios, incluidos los de salud mental. Continuar el desarrollo de capacidades y el empoderamiento del personal sanitario que trabaja en centros de internamiento, o para ellos, para que denuncien los malos tratos.
- Continuar reforzando los programas de rehabilitación, reducción de daños y asistencia sanitaria dentro del sistema penitenciario.
- Seguir reforzando la eficacia de la supervisión interna y externa de los centros de internamiento del sistema penitenciario, de la policía y del ejército o de otra índole a fin de detectar rápidamente y prevenir los abusos y los malos tratos.

1.5 Igualdad de trato

Prioridades a corto plazo

- Reforzar la igualdad de género y garantizar la igualdad de trato entre mujeres y hombres, así como para las personas pertenecientes a minorías, con independencia de su religión o convicciones, origen étnico o nacional, raza, lengua, orientación sexual, identidad de género, capacidad u otros factores, en la vida social, política y económica.
- Tomar medidas adicionales para reforzar la aplicación de la legislación contra la violencia de género, por ejemplo, campañas de sensibilización de la población en general y de grupos profesionales específicos, como la policía, en particular en las zonas rurales. Aumentar el acceso de las víctimas a servicios de asesoramiento, vivienda y refugios.
- Aumentar el acceso de las víctimas, incluidas las personas pertenecientes a minorías, a servicios de asesoramiento y refugios, así como a programas de capacitación económica tras salir del refugio.
- Mejorar los procesos de recogida, análisis y comunicación de datos sobre violencia de género. Apoyar la lucha contra la violencia de género a nivel local mediante una mayor participación de los agentes locales, como los ayuntamientos, los trabajadores sociales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Como parte de la estrategia y el plan de acción en materia de derechos humanos, desarrollar y aplicar una política global de igualdad que garantice que las personas pertenecientes a grupos vulnerables de la sociedad gocen de igualdad de derechos.

Prioridades a medio plazo

- Aproximación a las normas europeas en materia de seguridad e higiene, protección de la maternidad y conciliación de las responsabilidades familiares y profesionales según lo previsto por el Acuerdo de Asociación.
- Adoptar medidas activas para promover una mayor participación y representación significativas de las mujeres y de las personas pertenecientes a minorías en los foros de toma de decisiones políticas y en el mercado de trabajo y en las actividades económicas, en particular a nivel de representación local (es decir, los ayuntamientos).
- Apoyar la no discriminación en el mercado de trabajo y la aplicación del principio de igualdad de retribución por un trabajo de igual valor.
- Contribuir a una mayor inclusión y participación social y económica de las personas pertenecientes a minorías étnicas, en particular mediante el acceso a la información y la educación, así como el aprendizaje de la lengua georgiana.
- Mediante actividades de desarrollo de conocimientos y sensibilización, aumentar la aceptación y la tolerancia entre la población en general.

1.6 Derechos del niño

Prioridades a corto plazo

- Aplicar el Código de los Derechos del Niño armonizando toda la legislación necesaria y reforzar los mecanismos nacionales para proteger a los niños contra todas las formas de violencia, incluido el matrimonio infantil, precoz y forzado.
- Abordar las necesidades de todos los niños —en particular de los que se encuentran en situaciones de mayor marginación y vulnerabilidad, los niños con discapacidad y los niños de la calle—, entre otras cosas mejorando y ampliando los mecanismos de protección social, así como apoyando el acceso territorial a programas de habilitación y rehabilitación para los niños con discapacidad, y adoptar medidas para la completa erradicación del trabajo infantil.
- Aplicar la Ley de trabajo social y garantizar recursos para la contratación y el desarrollo de capacidades de los grupos profesionales que se ocupan de los niños vulnerables, incluidos los niños con discapacidad.
- Trabajar en la sensibilización y mejora de conocimientos de los profesionales que trabajan con niños y del público en general en materia de prevención y lucha contra la violencia ejercida contra los niños.
- Continuar trabajando en favor de la desinstitucionalización de los niños, aplicar un mecanismo de control de acceso y continuar el desarrollo de cuidados alternativos.

Prioridades a medio plazo

- Continuar la reforma de la justicia de menores.
- Dar pasos hacia una transformación social y conductual en la lucha contra la violencia ejercida contra los niños.
- Ultime la desinstitucionalización de los servicios de atención a menores.

1.7 Derechos sindicales y normas fundamentales del trabajo

Prioridades a corto plazo

- Adoptar e implementar el marco jurídico que establece las funciones de supervisión que corresponden al sistema de inspección de trabajo en relación con toda la legislación sobre condiciones de trabajo y relaciones laborales, y eliminar las restricciones a las facultades de los inspectores en la legislación vigente de conformidad con las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Continuar modificando el Código Laboral y otros actos legislativos pertinentes y adaptarlos en mayor medida a las normas de la OIT.
- Continuar asegurando un sistema eficaz de inspección de trabajo con competencias, capacidades y recursos (financieros, humanos y administrativos) adecuados para la inspección de todas las condiciones de trabajo y las relaciones laborales de acuerdo con las normas de la OIT.

Prioridades a medio plazo

- Respaldo la legislación laboral con procedimientos para resolver conflictos laborales, por ejemplo a través del sistema de mediación laboral.
- Elaborar la metodología de evaluación/medición de la igualdad de trabajo y remuneración.
- Garantizar el funcionamiento eficaz de la Comisión Tripartita de Concertación Social y de su rama regional y seguir mejorando el diálogo social a través de la cooperación con la OIT y las organizaciones europeas de interlocutores sociales.

2. Política exterior y de seguridad

El diálogo y la cooperación en el ámbito de la política exterior y de seguridad común (PESC) tienen como objetivo una convergencia gradual, también en la política común de seguridad y defensa (PCSD), y abordarán, en particular, la prevención de conflictos y la gestión de las crisis, la estabilidad regional, el control de las armas, el desarme y la no proliferación, la ciberseguridad y las amenazas híbridas. La cooperación se basará en los valores e intereses comunes y su objetivo será potenciar la coherencia y eficacia de las políticas, mediante la utilización de foros bilaterales, multilaterales y regionales y la defensa del orden internacional basado en normas.

2.1 Cooperación en la PCSD, armonización, amenazas híbridas y ciberseguridad, comunicación estratégica y cooperación regional

Prioridades a corto plazo

- Redoblar los esfuerzos para aumentar el grado de armonización de Georgia con las declaraciones y acciones de la PESC de la UE en los foros multilaterales.
- Redoblar los esfuerzos para aumentar el grado de armonización con las medidas de sanciones autónomas de la UE.
- Mejorar la cooperación en la lucha contra las amenazas híbridas y el refuerzo de la ciberseguridad, en particular mediante la aplicación de las recomendaciones basadas en el estudio de dichas amenazas.
- Reforzar la cooperación en materia de comunicación estratégica para consolidar la resiliencia del Estado y de la sociedad frente a la desinformación; ampliar y diversificar los marcos de cooperación práctica para incluir a los agentes de la sociedad civil y otros agentes e instituciones afines.
- Proseguir los esfuerzos para aplicar una reforma eficaz del sector de la seguridad en Georgia.
- Reforzar la cooperación práctica en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis facilitando la participación de Georgia en las operaciones de gestión de crisis civiles y militares dirigidas por la UE, en las actividades de consulta y formación realizadas en el ámbito de la PCSD sobre la base del Acuerdo marco de participación firmado en noviembre de 2013 y en el marco multilateral del Grupo de Expertos de la Asociación Oriental sobre la seguridad, la PCSD y la protección civil y la cooperación con organismos de la UE en cuestiones relativas a la PCSD.

Promover la cooperación regional en cuestiones de seguridad, como por ejemplo la mejora de la gestión de las fronteras, la gestión de la migración, la protección de las infraestructuras críticas, el control de las exportaciones, la reducción del riesgo y la gestión de catástrofes, incluida la respuesta de emergencia, la protección civil, la lucha contra el contrabando y el tráfico ilícito (por ejemplo de materiales biológicos y nucleares) y la formación de personal adecuado, en particular a través de la Iniciativa del Centro de Excelencia de la UE sobre cuestiones químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN) y su Secretaría Regional para Europa Oriental y Sudoriental radicada en Georgia.

Prioridades a medio plazo

- Promover la resolución pacífica de conflictos y la estabilidad y seguridad internacionales para defender el orden internacional basado en normas y a través de un multilateralismo eficaz.
- Promover el respeto conjunto de los principios de independencia, soberanía, integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki de la OSCE.

2.2 Lucha contra el terrorismo, no proliferación de armas de destrucción masiva y exportación ilícita de armas

Prioridades a corto plazo

- Cooperar en la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores, mediante el pleno cumplimiento y la aplicación nacional de las actuales obligaciones internacionales de las Partes en virtud de los acuerdos y tratados y otras obligaciones internacionales pertinentes en materia de desarme y no proliferación.
- Aprovechar plenamente el acuerdo operativo firmado por Georgia y Europol para facilitar el intercambio de información sobre organizaciones y grupos terroristas, sus actividades y sus redes de apoyo.

Prioridades a medio plazo

- Colaborar para ahondar el consenso internacional en la lucha contra el terrorismo basada en los derechos humanos, incluida la definición legal de los actos terroristas, así como la promoción de un acuerdo en relación con el Convenio general sobre el terrorismo internacional.
- Continuar implementando la Resolución 2396 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y, en particular, compartir información sobre sospechosos de terrorismo con el fin de identificar, detectar y enjuiciar a los combatientes terroristas extranjeros.
- Cooperar en un control aduanero basado en el riesgo que garantice la seguridad física y operativa de las mercancías importadas, exportadas o en tránsito.
- Abordar el comercio ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre, incluidas sus municiones, con arreglo a los acuerdos internacionales existentes y a las resoluciones

del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como a los compromisos adquiridos en el marco de otros instrumentos internacionales aplicables en este ámbito.

- Continuar cooperando en el ámbito del control de las exportaciones de armas convencionales, a la luz de la posición común de la UE sobre el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. Continuar la cooperación en la lucha contra el tráfico de armas y la destrucción de arsenales.
- Continuar contribuyendo a la implementación del control de armamento y de los regímenes pertinentes de fomento de la confianza, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) en sus tres pilares, la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ) y la Convención sobre las Armas Bacteriológicas y Tóxicas (CABT), así como otras obligaciones existentes en virtud de los acuerdos internacionales pertinentes y otras obligaciones internacionales.

2.3 Solución pacífica del conflicto

Prioridades a corto plazo

- Mantener una cooperación efectiva entre la UE y Georgia con vistas a una resolución del conflicto dentro de los formatos acordados, en particular con vistas a garantizar la plena aplicación del Acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la UE y el retorno seguro, voluntario y digno de los desplazados internos y los refugiados a sus hogares, así como a establecer vías para la participación adecuada de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur en la profundización de las relaciones entre la UE y Georgia.
- Mantener una cooperación y coordinación efectivas entre la UE y Georgia en la resolución pacífica del conflicto, en particular mediante un diálogo político regular, y mantener la cuestión de la consolidación de la paz y la seguridad en un lugar destacado de la agenda de la UE.
- Coordinar los esfuerzos para facilitar la aplicación del Acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la UE, en particular mediante la formulación y promoción de las medidas de ejecución posteriores como seguimiento de la inicial.
- Intensificar los esfuerzos para garantizar unas negociaciones significativas y que logren resultados tangibles en el marco de las conversaciones internacionales de Ginebra copresididas por la UE, las Naciones Unidas y la OSCE sobre la base del Acuerdo de alto el fuego alcanzado el 12 de agosto de 2008 con la mediación de la UE con el fin de encontrar soluciones duraderas a los retos humanitarios y de seguridad derivados del conflicto no resuelto.
- Utilizar de forma plena y eficaz las oficinas de la Misión de Observación de la UE en Georgia para contribuir a la estabilidad y la normalización, y en particular para facilitar una vida segura y normal a las comunidades locales que viven a ambos lados de las líneas de demarcación administrativa, así como para fomentar la confianza.
- Continuar trabajando en pro de la reanudación y el funcionamiento eficaz de los mecanismos de prevención de incidentes y respuesta en Gali y Ergneti y redoblar los

esfuerzos para atender las necesidades humanitarias y de seguridad de las personas afectadas por el conflicto.

- Proseguir los esfuerzos para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur.
- Apoyar los esfuerzos de resolución pacífica del conflicto, en particular manteniendo contactos con las poblaciones de las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur a la luz de la política de reconciliación y cooperación de Georgia (incluida la iniciativa de paz) y la política de cooperación y no reconocimiento de la UE, en cuya aplicación la UE y Georgia colaboran.
- Cooperar para compartir con la población de ambos lados de las líneas de demarcación administrativa las ventajas y oportunidades derivadas del proceso de asociación política e integración económica entre la UE y Georgia, incluido el régimen de exención de visado para estancias de corta duración en el espacio Schengen.
- Continuar promoviendo la libertad de circulación, el comercio, los vínculos económicos y las oportunidades educativas a través de las líneas de demarcación administrativa, en particular mediante la iniciativa de paz «Un paso hacia un futuro mejor» y la revisión legislativa que pueda ser necesaria. Cooperar en la adopción de medidas destinadas a estimular los contactos interpersonales y a fomentar la confianza y la reconciliación entre las comunidades divididas por el conflicto.
- Adoptar nuevas medidas para promover la integración sostenible de todos los desplazados internos (derecho de propiedad, empleo y ayuda selectiva).
- Reforzar la participación significativa de las mujeres en la resolución pacífica del conflicto y la consolidación de la paz, y garantizar que la sociedad civil y las mujeres afectadas por el conflicto sean consultadas activamente como parte de todos los esfuerzos de resolución del conflicto.
- Proseguir los esfuerzos conjuntos y adoptar medidas preventivas para seguir consolidando la política de no reconocimiento en la esfera internacional.

Prioridades a medio plazo

- Adoptar medidas que propicien una solución sostenible al conflicto y, sin perjuicio de los formatos existentes para abordar las cuestiones relacionadas con este, su resolución pacífica constituirá uno de los principales temas del diálogo político entre las Partes, así como del diálogo con otros agentes internacionales pertinentes.
- Proseguir los esfuerzos conjuntos para promover el establecimiento de mecanismos de seguridad internacionales en las regiones georgianas de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur, el acceso de las organizaciones internacionales de derechos humanos a estos territorios y la plena aplicación del mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia) en todo el país.
- Continuar trabajando con el objetivo de permitir el retorno seguro, digno y voluntario de los desplazados internos y los refugiados a sus lugares de origen, de acuerdo con los principios del Derecho internacional.
- Seguir cooperando con la Corte Penal Internacional (CPI) mediante la aplicación del Estatuto de Roma y sus instrumentos conexos, prestando la debida atención a la

preservación de su integridad. Seguir cooperando con la CPI en relación con las investigaciones sobre la guerra de agosto de 2008.

3. *Justicia, libertad y seguridad*

En marzo de 2017, se concedió a los ciudadanos georgianos la exención de visado para viajar a la UE. En este contexto, Georgia debe seguir cumpliendo los criterios de referencia para la liberalización de visados y atender las recomendaciones de los informes periódicos elaborados por la Comisión en el marco del mecanismo de suspensión de visados para garantizar la sostenibilidad del régimen de exención de visado y contribuir así a la movilidad y los contactos interpersonales entre la UE y Georgia.

Además, el acuerdo de readmisión, la asociación de movilidad entre la UE y Georgia, y los acuerdos y mecanismos de cooperación oportunos con distintos organismos de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior, como la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), la Red Europea de Migración (REM), Europol, Cepol y Eurojust, enmarcan el contexto de la cooperación reforzada en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.

3.1 Protección de datos personales

Prioridades a corto plazo

- Garantizar un alto nivel de protección de los datos personales y promulgar legislación de conformidad con las normas europeas y adoptar medidas prácticas para garantizar el respeto del derecho a la protección de los datos personales en los sectores público y privado, en particular en el ámbito de la justicia penal.
- Reforzar la capacidad de la autoridad de supervisión en materia de protección de datos para hacer frente a los retos tecnológicos modernos en dicha materia y aplicar correctamente las normas europeas en Georgia.

Prioridades a medio plazo

- Continuar consolidando la capacidad de la autoridad de supervisión en materia de protección de datos y el seguimiento de la aplicación de las normas sobre dicha materia.

3.2 Migración, asilo y gestión integrada de las fronteras

Prioridades a corto plazo

- Velar por que se cumplan de forma continuada todos los criterios de referencia del régimen de liberalización de visados y las recomendaciones formuladas por la Comisión en los informes sobre el mecanismo de suspensión de visados.
- Proseguir la aplicación efectiva de los acuerdos de readmisión, incluido el alcanzado entre la UE y Georgia.

- Reforzar la cooperación operativa para lograr una rápida disminución del número de solicitudes de asilo infundadas presentadas por nacionales georgianos en el espacio Schengen+.
- Aplicar de manera efectiva las enmiendas a la ley georgiana «de normas y procedimientos aplicables a los ciudadanos de Georgia que salgan y entren en el país», con pleno respeto de los derechos humanos y de los requisitos de protección de datos.
- Continuar organizando campañas de información sobre los derechos y obligaciones de los viajes con exención de visado.
- Seguir reforzando la gestión de las fronteras y mantener la alta calidad de los controles fronterizos y de la vigilancia de las fronteras.
- Informar sobre las mejoras en el análisis de los datos migratorios y la evaluación de riesgos.
- Actualizar regularmente (al menos cada dos años) el perfil migratorio de Georgia.
- Seguir reforzando la cooperación operativa con la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), incluida la cooperación sobre gestión integrada de las fronteras, intercambio de personal, formación, observadores de la región en operaciones conjuntas e intercambio de información a través de la red de análisis de riesgos de la Asociación Oriental.
- Ultime y aplique efectivamente la Estrategia de Gestión Integrada de las Fronteras de Georgia para 2021-2025 y el correspondiente plan de acción.

Prioridades a medio plazo

- Aplicar efectivamente la Estrategia de Migración de Georgia para 2021-2030 y los Planes de Acción que la acompañan.
- Desarrollar formas más eficaces de promover la migración circular y legal, respetando al mismo tiempo la legislación y las competencias nacionales existentes.
- Elaborar y aplicar de manera efectiva la Estrategia de Gestión Integrada de las Fronteras de Georgia para 2021-2025 y los Planes de Acción que la acompañan.
- Mantener una alta calidad de los controles fronterizos y la vigilancia de las fronteras.
- Avanzar en la delimitación de fronteras con los países vecinos.
- Proseguir la aplicación efectiva del programa y las actividades estatales de reintegración.

3.3 Fuerzas de seguridad

Prioridades a corto plazo

- Garantizar la plena capacidad operativa de la autoridad de supervisión responsable de la investigación independiente de las denuncias contra agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Las denuncias contra la policía requerirán un mecanismo profesional y eficaz de respuesta creíble, en particular a través de la Inspección General interna.

- Mantener el funcionamiento eficaz del Departamento de Control de Calidad de la Protección e Investigación de los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en particular promoviendo la formación profesional en materia de derechos humanos de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, tal como se garantiza en el Convenio Europeo de Derechos Humanos.
- Seguir ampliando la aplicación de alternativas a la prisión, potenciando la aplicación de las ya existentes e introduciendo nuevas penas que no conlleven la privación de libertad y aumentando las capacidades del servicio de libertad vigilada.
- Modernizar los procesos y técnicas de investigación en la lucha contra los delitos organizados, graves y de cualquier otro tipo.

3.4 Lucha contra la delincuencia organizada

Prioridades a corto plazo

- Velar por que se sigan aplicando los Planes de Acción contra la Trata de Seres Humanos y proseguir las actividades de desarrollo de capacidades para que las autoridades del Estado puedan identificar de forma proactiva e investigar con eficiencia los casos de trata de seres humanos.
- Supervisar e informar sobre la eficacia de la identificación proactiva y la investigación de los casos de trata de seres humanos.
- Elaborar una nueva Estrategia Nacional de Lucha contra la Delincuencia Organizada y su Plan de Acción y velar por su aplicación efectiva.
- Aprovechar todas las posibilidades del acuerdo sobre cooperación operativa y estratégica con Europol, en particular facilitando información operativa y estratégica y potenciando la participación en el ciclo estratégico de la UE y la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT).
- Seguir cooperando con CEPOL para la formación de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.
- Seguir desarrollando una labor policial basada en la inteligencia y un sistema unificado de análisis de la delincuencia, en particular mediante la adopción y aplicación de la estrategia policial de inteligencia.

Prioridades a medio plazo

- Proseguir los esfuerzos en el ámbito de la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada, en particular en el marco del ciclo estratégico de la UE para hacer frente a la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional y la plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT).
- Mejorar la cooperación en la lucha contra la ciberdelincuencia y proporcionar a las autoridades georgianas la formación pertinente a tal efecto.
- Intensificar los esfuerzos en la lucha contra la ciberdelincuencia para crear un marco jurídico e institucional integral acorde al Convenio de Budapest.

- Seguir reforzando la cooperación policial transfronteriza con el fin de luchar contra los grupos georgianos de delincuencia organizada.

3.5 Lucha contra las drogas

Prioridades a corto plazo

- Proseguir la cooperación en materia de prevención de drogas y armonizar plenamente las políticas en materia de drogas con las posiciones de la UE, así como seguir avanzando en los mecanismos de prevención mediante la aplicación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Abuso de Drogas 2021-2026 y sus respectivos Planes de Acción.
- Mantener una estrecha cooperación con el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) con el fin de mejorar la capacidad del Observatorio Nacional de las Drogas de Georgia e intercambiar información pertinente y válida.
- Garantizar la aplicación de las estrategias nacionales de lucha contra las drogas y de los planes de acción correspondientes.

Prioridades a medio plazo

- Continuar garantizando un planteamiento equilibrado e integrado en el ámbito de las drogas, con el fin de hacer frente a las consecuencias sanitarias y sociales de su consumo, así como garantizar una prevención más eficaz y contribuir a la reducción del suministro, el tráfico y la demanda de drogas ilícitas.
- Continuar el diálogo regular en el marco del diálogo sobre drogas de la Asociación Oriental.

3.6. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Prioridades a corto plazo

- Armonizar la legislación georgiana con la cuarta y quinta Directivas de la UE contra el blanqueo de capitales.
- Supervisar e informar sobre el número de resoluciones de embargo y decomiso dictadas y sobre el valor estimado de los bienes embargados y decomisados, a fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación de Georgia sobre el decomiso de activos de origen delictivo.

Prioridades a medio plazo

- Proseguir los esfuerzos para desarrollar el marco jurídico e institucional para la prevención y la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en particular a través de la aproximación a la legislación de la UE en estos ámbitos.
- Continuar aplicando normas en las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre la financiación del terrorismo.
- Proseguir la cooperación con el GAFI, el Consejo de Europa y MONEYVAL, así como con las autoridades pertinentes de los Estados miembros de la UE en materia de lucha contra el blanqueo de capitales.

- Continuar mejorando la cooperación operativa sobre el decomiso, la recuperación y la gestión de activos a través de una comunicación eficaz y el intercambio de las mejores prácticas entre las autoridades georgianas y los organismos de recuperación de activos de la UE.

3.7 Cooperación jurídica

Prioridades a corto plazo

- Proseguir la aplicación del acuerdo de cooperación operativa con Eurojust.

Prioridades a medio plazo

- Mejorar la cooperación judicial en materia civil y mercantil mediante la aplicación del Convenio de 1965 relativo a la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o comercial y del Convenio de 1970 relativo a la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil.
- Adherirse a los principales convenios de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado en el ámbito de la cooperación judicial y la protección de los niños, como el Convenio de 2005 sobre acuerdos de elección de foro y el Convenio de La Haya de 2007 sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia, y su Protocolo sobre la Ley aplicable a las obligaciones alimenticias, y proceder a su aplicación.
- Potenciar la cooperación judicial en materia penal mediante la adhesión a los convenios pertinentes, en especial los del Consejo de Europa, y su aplicación.

4. Comercio y cuestiones relacionadas con el comercio

Las Partes seguirán profundizando en la integración sobre la base del Acuerdo de Asociación y de la Zona de Libre Comercio de alcance Amplio y Profundo (ZLCAP). Las Partes son conscientes de que aún no se ha alcanzado todo el potencial de este acuerdo, y cooperarán para lograr el cumplimiento del acervo de la UE, tal como se indica en los anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación/ZLCAP, en particular en los ámbitos relacionados con el comercio que se exponen a continuación. La aplicación efectiva del Acuerdo de Asociación y su ZLCAP, vinculada al proceso general de aproximación normativa y a las reformas conexas necesarias, contribuye a sentar las condiciones de una mejora de las relaciones económicas y comerciales con la UE que conduzca a una mayor integración económica gradual en el mercado interior de la Unión Europea, como se prevé en el Acuerdo de Asociación. Las Partes colaborarán para aplicar todas las disposiciones del Acuerdo de Asociación/ZLCAP. Ambas Partes mantendrán una cooperación regular, en particular a través de las estructuras bilaterales establecidas en virtud del Acuerdo de Asociación UE-Georgia, así como en los marcos multilaterales.

Georgia reforzará el marco institucional nacional para garantizar la imparcialidad en la aplicación, el cumplimiento y el seguimiento de la nueva legislación que se adopte en cada ámbito pertinente.

Georgia informará periódicamente a la UE sobre el estado de la aproximación a través de los subcomités especializados y en el marco del Comité de Asociación anual en su configuración de comercio. Cuando proceda, y con el acuerdo de ambas Partes, la UE proporcionará asistencia y conocimientos especializados para ayudar a las autoridades georgianas en este proceso.

4.1 Comercio de productos

Prioridades a corto plazo

- Seguir realizando mejoras en el campo de las estadísticas comerciales.
- Trabajar conjuntamente para incrementar la diversificación de la estructura de exportación de Georgia, incluida la exportación de nuevos productos al mercado de la UE.
- Prioridades a medio plazo
- Mantener una estrecha cooperación con el fin de aplicar de manera efectiva el mecanismo antielusión.
- Ayudar a Georgia a elaborar y aplicar legislación que pueda tener intención de preparar en materia de acceso al mercado u otras cuestiones conexas (por ejemplo, soluciones comerciales).
- Garantizar el intercambio de información sobre las novedades relacionadas con el acceso al mercado y sobre la política de acceso al mercado.

4.2 Reglamentaciones técnicas, normalización e infraestructura correspondiente

Prioridades a corto plazo

- Desarrollar la normativa que Georgia se comprometió a aplicar sobre la base del Acuerdo de Asociación, con arreglo a lo previsto en su estrategia sobre obstáculos técnicos al comercio (OTC).
- Seguir desarrollando las infraestructuras relacionadas con la administración de las normas, las reglamentaciones técnicas, la metrología, la vigilancia del mercado, la acreditación y los procedimientos de evaluación de la conformidad, también con el apoyo de la UE.
- Facilitar la preparación y la adaptación de las partes interesadas, incluidos los agentes económicos, a efectos de la aplicación de la legislación aproximada.
- Proseguir la aplicación de la estrategia de vigilancia del mercado para los productos industriales.
- En el ámbito de la vigilancia del mercado, reforzar las capacidades administrativas de las pertinentes instituciones estatales de Georgia y los organismos de vigilancia de mercado.

- Proporcionar formación adicional al personal para la administración de los organismos y agencias gubernamentales que trabajan en los ámbitos de la reglamentación técnica, la metrología y la normalización, y la acreditación.
- Intercambiar información sobre todos los aspectos pertinentes de las estrategias georgianas de OTC y vigilancia del mercado, incluidos los plazos aplicables.

4.3 Medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF)

Prioridades a corto plazo

- Apoyar el sistema de alerta temprana para la seguridad de alimentos y piensos y la protección de la sanidad animal y la fitosanidad.
- Organizar campañas de información con los organismos pertinentes, empresas y organizaciones no gubernamentales (ONG) sobre los requisitos para acceder al mercado de la UE, así como con la sociedad civil sobre los aspectos de protección pertinentes para los consumidores en relación con los alimentos y la seguridad alimentaria.
- Prestar mayor asesoramiento técnico y apoyo a Georgia en la elaboración y aplicación de la legislación sobre MSF, incluida la formación del personal pertinente, facilitar el desarrollo de capacidades de la autoridad competente y apoyar la mejora de la capacidad de los laboratorios, de conformidad con los requisitos de la UE.
- Apoyar a Georgia en la aplicación satisfactoria de la legislación aproximada en los ámbitos de las MSF.
- Mejorar la capacidad de adaptación de las empresas georgianas para la aplicación de la legislación aproximada. Centrar el apoyo a la capacidad de adaptación específicamente en los microexplotadores y explotadores pequeños y medianos de empresas alimentarias.

Prioridades a medio plazo

- Apoyar a Georgia para que refuerce el análisis de riesgos en el ámbito sanitario y fitosanitario; garantizar los controles veterinarios, fitosanitarios y de seguridad alimentaria en los puestos de inspección fronterizos; facilitar la adaptación de las empresas georgianas a efectos de la aplicación de la legislación aproximada; avanzar en la autorización de nuevos productos alimenticios para el mercado de la UE.
- Colaborar en lo relativo al bienestar de los animales y a la reducción del empleo de antibióticos en la producción animal para luchar contra la resistencia a los antibióticos.

4.4 Aduanas y facilitación del comercio

Prioridades a corto plazo

- Continuar cooperando en los trabajos en curso para la aproximación de la legislación de Georgia al acervo de la UE y a las normas internacionales que figuran en el anexo correspondiente del Acuerdo de Asociación como el nuevo Código Aduanero.

- Garantizar la aplicación del marco estratégico para la cooperación aduanera, con las revisiones y actualizaciones que sean necesarias.
- Continuar apoyando la aplicación de la legislación de Georgia sobre la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual (DPI) conforme al acervo de la UE, según lo previsto por el Acuerdo de Asociación.
- Informar periódicamente sobre la aplicación del Código Aduanero.
- Ayudar a Georgia en su adhesión al Convenio relativo a un régimen común de tránsito.
- Cooperación en medidas relacionadas con las iniciativas y plataformas de digitalización aduanera abiertas a Georgia.

Prioridades a medio plazo

- Continuar la modernización de las autoridades aduaneras de Georgia.
- Continuar la simplificación y la modernización de los procedimientos aduaneros.
- Cooperar en la implantación de un control aduanero basado en los riesgos y en la puesta en común de información pertinente que contribuya a mejorar la gestión de los riesgos y la seguridad de las cadenas de suministro, y a facilitar el comercio legítimo y la seguridad y la protección de los bienes importados, exportados o en tránsito.
- Reforzar el diálogo en materia de lucha contra el fraude para evitar el comercio ilegal de productos sujetos a impuestos especiales, en particular mediante una cooperación mejorada en el marco del Protocolo relativo a la asistencia administrativa mutua en materia aduanera.
- Desarrollo de capacidades para mejorar la aplicación del entorno aduanero digital.
- Trabajar para el reconocimiento mutuo del sistema de Operador Económico Autorizado según lo previsto por el Acuerdo de Asociación.

4.5 Normas de origen

Prioridades a corto plazo

- Aplicar las disposiciones del Convenio Paneuromediterráneo, especialmente en el ámbito de las pruebas de origen (expedición y verificación, cumplimiento de las normas de origen) y cooperación aduanera.

4.6 Establecimiento, comercio de servicios y comercio electrónico

- Formación y desarrollo de la capacidad administrativa adecuada para llevar a cabo la aproximación legislativa prevista.
- Intercambio de información y experiencia sobre el desarrollo de plataformas interoperables de comercio electrónico.

- Intercambio de información y experiencia sobre la sensibilización de las partes interesadas acerca de la aplicación y el control de cumplimiento de las disposiciones clave de la Directiva sobre los servicios postales de la UE, en particular la obligación de servicio universal, así como otras políticas pertinentes del sector postal.

4.7 Contratación pública

Prioridades a corto plazo

- Reducir la proporción de contratación directa (sin licitación abierta) mediante instrumentos de Derecho derivado más estrictos y una aplicación más estricta de las normas, en particular en lo que se refiere a la contratación directa por necesidades urgentes y actos con plazos limitados.
- Crear un órgano de recurso independiente e imparcial en materia de contratación pública, en consonancia con el marco jurídico revisado.
- Proporcionar información precisa y oportuna sobre los trabajos legislativos previstos que afecten a la política de contratación y su aplicación, tanto para la aproximación de la legislación como para la creación de instituciones en el ámbito de la contratación pública.
- El Consejo de Asociación adoptará la Decisión conjunta pertinente sobre la concesión de acceso al mercado de conformidad con la finalización de la fase I de la hoja de ruta sobre el capítulo relativo a la contratación pública.

Prioridades a medio plazo

- Las Partes seguirán analizando la aplicación de las obligaciones derivadas del Acuerdo de Asociación.
- Georgia continuará elaborando y adoptando nueva legislación en materia de contratación pública con el apoyo de la UE, en consonancia con el proceso de aproximación y los plazos previstos en el Acuerdo de Asociación.

4.8 Derechos de propiedad intelectual (DPI)

Prioridades a corto plazo

- Apoyar el funcionamiento del Centro Nacional de Propiedad Intelectual e Industrial de Georgia («Sakpatenti») con el fin de garantizar la protección de los derechos de propiedad industrial y de autor; ampliar la cooperación con las autoridades de terceros países y asociaciones empresariales.
- Reforzar la capacidad de control de cumplimiento de los organismos gubernamentales o agencias ejecutivas pertinentes, así como asegurar el correcto funcionamiento del sistema judicial para garantizar la tutela judicial de los titulares de derechos y aplicar sanciones.
- Adoptar medidas efectivas contra la falsificación y la piratería, incluida la elaboración de información estadística sobre estas actividades para que se distribuya a las Partes.

- Cooperar en la aplicación de un régimen de agotamiento en materia de propiedad intelectual.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar a los titulares de derechos de ambas Partes un elevado nivel de protección y control de cumplimiento de los DPI.
- Adoptar medidas para sensibilizar en mayor medida a la población sobre la protección y el uso de la propiedad intelectual e industrial y garantizar un diálogo efectivo con los titulares de derechos.

4.9 Competencia

Prioridades a medio plazo

- Cooperar en la aplicación del capítulo sobre competencia del Acuerdo de Asociación y las reformas correspondientes. Esta cooperación abordará el marco institucional y las capacidades administrativas pertinentes de la Autoridad de Competencia de Georgia con el fin de garantizar la aplicación efectiva de la legislación pertinente en esta materia.
- La cooperación también incluirá un diálogo reforzado sobre las actividades de control del cumplimiento en los ámbitos de la competencia y las subvenciones.

4.10 Transparencia

Prioridades a corto plazo

- Seguir reforzando el cumplimiento de los compromisos en materia de transparencia en la formulación de políticas relacionadas con el comercio.
- Analizar las mejores prácticas y experiencias respectivas en materia de formulación de políticas transparentes, intercambiar información e impartir la formación pertinente, en concreto sobre mecanismos de comunicación y consultas con las partes interesadas, así como celebrar seminarios y otros actos dirigidos al público en general para explicar la aplicación del Acuerdo de Asociación y el proceso de aproximación.

4.11 Comercio y desarrollo sostenible

Prioridades a corto plazo

- Establecer un sistema adecuado de control del cumplimiento y supervisión de todas las normas y derechos laborales y, en particular, para la erradicación del trabajo infantil, en consonancia con los principios y prácticas internacionales y de la UE.
- Cooperar en la aplicación de la contribución determinada a nivel nacional actualizada y en la formulación de la estrategia de desarrollo de bajas emisiones a largo plazo en consonancia con el Acuerdo de París.

- Seguir reforzando la eficacia de la implementación del sistema CITES, en particular en el caso de las especies comercializadas con la UE en número elevado, como las del género *Galanthus* spp.
- Seguir mejorando e intercambiando las mejores prácticas en el marco del capítulo sobre la participación de las partes interesadas y el diálogo con la sociedad civil.
- Proseguir el diálogo sobre el cumplimiento de los compromisos relacionados con el comercio y el desarrollo sostenible.

Prioridades a medio plazo

- Continuar intercambiando información sobre la aplicación efectiva de las normas laborales y sobre la preservación de la protección laboral, en particular su supervisión y control de cumplimiento efectivos.
- Analizar la aplicación de los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, de los que ambas Partes son parte.
- Cooperar en la búsqueda de un ambicioso marco mundial para la biodiversidad en el ámbito del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

5. Cooperación económica y sectorial

Las Partes cooperarán para impulsar el desarrollo económico y la integración económica, en particular intensificando la cooperación sectorial, apoyando el desarrollo de las pymes y centrándose en lograr un crecimiento económico sostenible, ecológico, integrador y digital. Las Partes cooperarán para abordar las consecuencias socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 y reforzar la resiliencia a corto y largo plazo. Las Partes colaborarán para garantizar el trabajo digno y unas condiciones de trabajo justas para todos, reforzar la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social. Georgia reforzará su convergencia normativa con el acervo de la UE en consonancia con los compromisos del Acuerdo de Asociación. También fortalecerá el marco institucional nacional para garantizar la independencia en la aplicación, el control del cumplimiento y el seguimiento de la nueva legislación que se adopte en cada ámbito pertinente. Georgia informará periódicamente a la UE sobre los avances del proceso de aproximación a través de los subcomités especializados y, cuando proceda, y con el acuerdo de ambas Partes, la UE proporcionará asistencia y conocimientos especializados para ayudar a Georgia en este proceso.

5.1 Oportunidades de mercado y desarrollo económico

Prioridades a medio plazo

- Cooperar para apoyar a Georgia en el establecimiento de una economía de mercado plenamente funcional, centrada en conseguir un crecimiento sostenible, ecológico e integrador, y aproximar gradualmente sus políticas a las políticas de la UE de conformidad con los principios rectores de estabilidad macroeconómica, unas

finanzas públicas sólidas, un sistema financiero robusto y una balanza de pagos sostenible.

- Supervisar la evolución macroeconómica, analizar los retos políticos clave e intercambiar información sobre las mejores prácticas, intensificando el diálogo macroeconómico regular para mejorar la calidad de las políticas económicas.
- Reforzar la independencia y la capacidad de regulación del Banco Nacional de Georgia (BNG) y compartir la experiencia de la UE sobre política monetaria y cambiaria, en particular sobre el papel internacional del euro, para seguir desarrollando las capacidades de Georgia en estos ámbitos.
- Seguir mejorando la sostenibilidad y la gobernanza de las finanzas públicas a través de reformas presupuestarias.
- Mejorar la eficiencia de las empresas públicas y reducir aún más los riesgos presupuestarios conexos mediante la adopción de normas de buen gobierno de la empresa.
- Desarrollar una red de seguridad social sostenible, amplia y bien orientada.
- Fomentar una mayor integración de las mujeres en el mercado laboral y la empresa, que contribuya al crecimiento económico.

5.2 Agricultura y desarrollo rural

Prioridades a corto plazo

- Velar por la aplicación de la Estrategia de Agricultura y Desarrollo Rural 2021-2027 y de los Planes de Acción pertinentes.
- Adoptar a más tardar en 2021 y aplicar el documento estratégico relativo al componente de seguridad alimentaria de la Estrategia de Agricultura y Desarrollo Rural 2021-2027.
- Aplicar la reforma institucional de desarrollo rural.
- Apoyar la introducción de cadenas de valor eficientes y ayudar a las pymes a aumentar su competitividad en determinados sectores con valor de exportación elevado; reforzar la coherencia entre la selección de las cadenas de valor prioritarias y las prioridades comerciales.
- Garantizar oportunidades para las mujeres en economías rurales diversificadas.
- Garantizar la prestación de todos los servicios públicos en las zonas rurales, con especial atención a los espacios rurales más remotos, para no dejar a nadie atrás.

Prioridades a medio plazo

- Modernizar y mejorar la eficacia de las instituciones responsables del desarrollo agrícola y rural, entre otras cosas mediante la participación de todas las partes interesadas en este proceso. Seguir reforzando el mecanismo de coordinación entre los poderes públicos y las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover y facilitar la agricultura con un enfoque climático inteligente, tecnologías energéticamente eficientes y otras buenas prácticas agrarias; modernizar y mejorar la producción, la transformación y el almacenamiento de productos agrícolas para

aumentar la productividad, el valor añadido y la competitividad de la agricultura georgiana.

- Facilitar la adopción gradual de normas de comercialización de los productos agrícolas que propicien una mayor seguridad alimentaria y proseguir la aplicación de regímenes de calidad, como la agricultura ecológica y los productos con indicaciones geográficas.
- Mejorar la competitividad y la sostenibilidad de la producción agraria fomentando las economías de escala a través de cooperativas agrarias y organizaciones de productores orientadas al mercado, desarrollando sistemas de asesoramiento y extensión que aumenten la producción y las exportaciones, promoviendo la producción ecológica y facilitando el acceso a recursos crediticios y financieros viables para la agricultura.
- Avanzar hacia la convergencia progresiva y la aplicación de unas políticas efectivas de desarrollo agrícola y rural, sobre la base de modelos de la UE de comprobada eficacia.
- Mejorar las condiciones de vida y de empleo en las zonas rurales a través de mejoras en la gestión de los recursos naturales y en los servicios e infraestructuras, así como de la diversificación de la economía rural.

5.3 Control interno de las finanzas públicas y auditoría externa

Prioridades a corto plazo

- Seguir desarrollando el sistema de control interno, bajo una dirección descentralizada, que incluya una auditoría interna funcionalmente independiente en los organismos públicos, garantizando la armonización con las normas y marcos internacionales generalmente aceptados y con las buenas prácticas de la UE.

Prioridades a medio plazo

- Continuar mejorando el sistema de auditoría interna y control interno en el sector público, atendiendo a las divergencias observadas durante la evaluación entre las prácticas actuales y los marcos y normas internacionales generalmente aceptados y las buenas prácticas de la UE.
- Garantizar el desarrollo adicional de la función de auditoría externa del Tribunal de Cuentas (Oficina de Auditoría Estatal de Georgia), de acuerdo con las normas internacionales generalmente aceptadas (INTOSAI).

5.4 Salud pública

Prioridades a corto plazo

- Seguir aplicando el acervo de la UE en materia de salud, con arreglo a lo indicado en los anexos correspondientes del Acuerdo de Asociación, en particular en los ámbitos de la seguridad de las transfusiones, el control del tabaco, la calidad y seguridad de las sustancias de origen humano (sangre, tejidos, órganos y células), las enfermedades transmisibles y la preparación para la pandemia, en consonancia

también con las obligaciones internacionales de Georgia en virtud del Convenio Marco para el Control del Tabaco y el Reglamento Sanitario Internacional.

- Mejorar la cobertura del Programa de asistencia sanitaria universal y reducir los pagos directos a cargo de los pacientes. Aumentar la digitalización (sanidad electrónica).
- Mejorar la calidad y la accesibilidad de la asistencia sanitaria primaria, para prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.
- Ultime, adopte e inicie la aplicación de la Estrategia Nacional de Salud y sus Planes de Acción.
- Reforzar las medidas nacionales multisectoriales de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, entre otras cosas mediante el refuerzo de la vigilancia, el uso prudente de los antimicrobianos y el control de infecciones en los centros asistenciales.
- Preparar la aplicación de la Conferencia Internacional sobre Armonización de los requisitos técnicos para el registro de los medicamentos de uso humano (ICH), en el marco de la aproximación al acervo de la UE en el ámbito farmacéutico. Esto proporcionaría a Georgia una buena base para garantizar la calidad, la seguridad y la eficacia de los medicamentos (principalmente para las importaciones o para la fabricación o el consumo en el ámbito local).

Prioridades a medio plazo

- Mejorar el carácter inclusivo de los servicios de atención sanitaria y prevención, por ejemplo, fomentando estilos de vida saludables mediante la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales.
- Reforzar los trabajos de formulación de políticas y el control de las instituciones sanitarias, así como los derechos de los pacientes y su protección efectiva.
- Fortalecer las instituciones de asistencia sanitaria —la mayoría de las cuales son gestionadas por empresas privadas— y reforzar su obligación de rendición de cuentas mediante el establecimiento de indicadores de calidad, estrategias de adquisición basadas en el valor y otros procesos de gestión de la calidad, incluido el reconocimiento de la acreditación de las instituciones de asistencia sanitaria por organismos internacionales de acreditación.

5.5 Fiscalidad

Prioridades a corto plazo

- Mejorar y simplificar la legislación tributaria.
- Promover una buena gobernanza en materia tributaria, mejorar la cooperación internacional y aplicar los principios de buena gobernanza en el ámbito tributario, como las normas mundiales sobre transparencia e intercambio de información, la equidad tributaria o las normas mínimas contra la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios.
- Mejorar la capacidad de la Administración tributaria, en particular avanzando hacia un sistema más específico y basado en el riesgo para el control tributario y el reintegro del IVA.

- Reforzar la cooperación con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en la lucha contra el fraude y el contrabando de productos sujetos a impuestos especiales.
- Adoptar medidas para armonizar las políticas de lucha contra el fraude y el contrabando de productos sujetos a impuestos especiales, incluidos los ámbitos de actuación clave.
- Cooperar con Georgia en la adhesión al Protocolo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, así como en su aplicación efectiva.
- Impulsar la cooperación con las Administraciones tributarias de los Estados miembros de la UE mediante el intercambio de nuevas experiencias y tendencias en el ámbito de la fiscalidad, incluida la exploración de las posibilidades de involucrar a la Administración tributaria de Georgia en el programa Fiscalis de la UE.

Prioridades a medio plazo

- Adaptación gradual (en el horizonte de 2026) de los tipos nacionales del impuesto especial sobre las labores del tabaco a los niveles impositivos de la UE.
- Adaptación gradual de la legislación georgiana a la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

5.6 Estadística

Prioridades a corto plazo

- Abordar las discrepancias estadísticas en la medición de los datos del comercio bilateral UE-Georgia.
- Generar datos desglosados por sexo y utilizarlos a efectos de análisis y elaboración de informes.

Prioridades a medio plazo

- Velar por la aproximación al acervo pertinente de la UE.
- Establecer un registro de población en Georgia.
- Elaborar estadísticas regionales en consonancia con la nomenclatura NUTS.
- Aumentar el acceso a los datos administrativos y su uso con fines estadísticos.
- Continuar garantizando la disponibilidad de estadísticas y datos para investigadores, periodistas y el público en general.
- Armonizar la metodología de las estadísticas empresariales con las normas y las estadísticas empresariales de la UE orientadas a los requisitos de datos futuros conforme al Reglamento marco de integración de las estadísticas empresariales (FRIBS); es aconsejable fomentar la puesta en común de la experiencia de los países de la UE en la aplicación del FRIBS con el fin de reforzar el proceso de armonización.

5.7 Política de los consumidores

- Continuar aproximando gradualmente la legislación de Georgia a la legislación de la UE y los instrumentos internacionales pertinentes.
- Fortalecer la protección de los consumidores en Georgia, en particular mediante la formación de los funcionarios públicos y otros representantes de los intereses de los consumidores sobre la aproximación a la legislación de la UE y su aplicación posterior.

5.8 Derecho de sociedades, contabilidad y auditoría y gobernanza empresarial

Prioridades a corto plazo

- Aplicar la Ley de emprendedores de Georgia de conformidad con los requisitos del anexo del Acuerdo de Asociación.

Prioridades a medio plazo

- Desarrollar la capacidad administrativa de las instituciones estatales pertinentes.
- Seguir aplicando las normas internacionales de auditoría a nivel nacional y promover su aplicación por todas las empresas que cotizan en bolsa a nivel nacional.
- Intercambiar información oportuna, pertinente y precisa sobre la situación de la legislación existente y su conformidad con el Derecho de la UE, según el formato acordado entre las Partes, con miras a la aplicación de la normativa de la UE con arreglo al calendario acordado.

5.9 Servicios financieros

Prioridades a corto plazo

- Adoptar y aplicar una ley que establezca el seguro obligatorio de los vehículos a motor.
- Determinar los ámbitos en los que se debe proporcionar formación y desarrollo de capacidades.
- Proporcionar información oportuna, pertinente y precisa sobre la situación y la evolución de la legislación existente en Georgia.

Prioridades a medio plazo

- Seguir desarrollando el marco normativo y de supervisión de conformidad con las normas acordadas internacionalmente, que incluya un nuevo planteamiento de la supervisión y nuevos instrumentos y herramientas a tal efecto.
- Mejorar la capacidad administrativa de las autoridades de supervisión.
- Promover la diversificación de los mercados financieros mediante el desarrollo de los mercados de seguros, capitales, pensiones y servicios financieros no bancarios.

Mejorar la infraestructura financiera y fomentar la sostenibilidad y la inclusión financieras.

- Apoyar a Georgia en sus esfuerzos para cumplir los criterios que determinarán finalmente su incorporación a la zona única de pagos en euros (SEPA).

5.10 Política industrial y empresarial y minería

Prioridades a corto plazo

- Aplicar la Estrategia de Georgia para las pymes y los Planes de Acción correspondientes.
- Elaborar una nueva estrategia que sustituya a la anterior, presupuestada y con un marco de valoración de rendimiento. Velar por que se consulte al sector privado. Encomendar a las agencias de promoción de las pymes objetivos claros (en particular, indicadores clave de rendimiento), proporcionando al mismo tiempo independencia y continuidad operativas.

Prioridades a medio plazo

- Aplicar la hoja de ruta específica del país y las recomendaciones de la evaluación SBA (Small Business Act) en la medida de lo posible.
- Vincular el desarrollo de las pymes a las oportunidades que ofrece la ZLCAP, en particular a través de redes de (ayuda a las) empresas (como la red Enterprise Europe) y agrupaciones de pymes.
- Reforzar el diálogo entre los sectores público y privado con el fin de mejorar la participación de las empresas de todos los tamaños y sus asociaciones en la preparación de actuaciones de regulación e informarles de las medidas de aplicación a tiempo para que las empresas, en particular las pymes, se adapten a ellas.
- Crear oportunidades para que las empresas emergentes georgianas puedan entrar en los mercados de la UE y de Georgia.
- Mejorar la comunicación y la accesibilidad de la financiación para las pymes; impulsar la financiación no bancaria para las actividades empresariales, por ejemplo el capital riesgo, la microfinanciación colectiva o la empresa social.
- Apoyar la igualdad de género y la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las pymes en Georgia propiciando que aumente la proporción de mujeres emprendedoras, en particular en las pequeñas y medianas empresas, su acceso a la financiación, etcétera.
- Promover el espíritu empresarial entre la juventud e integrar a los jóvenes en el ecosistema del emprendimiento y las empresas emergentes.
- Facilitar una mejor cooperación entre empresas mediante el desarrollo y el refuerzo de agrupaciones empresariales centradas en un crecimiento económico sostenible, ecológico e integrador, y teniendo en cuenta las oportunidades que ofrece la transición hacia una economía más circular.
- Aumentar la productividad, por ejemplo, mediante una mayor digitalización de la economía y la aplicación de prácticas innovadoras en los sectores público y privado; dar prioridad a la digitalización de las cadenas de valor de importancia estratégica.

- A través del Subcomité correspondiente, intercambiar información sobre la explotación minera y los metales a fin de lograr una mejor comprensión de las políticas de la UE y de Georgia, en particular la aplicación de la Iniciativa de las Materias Primas de la UE, el plan de acción sobre materias primas críticas, el programa de investigación Horizonte 2020 y su programa sucesor Horizonte Europa, y la Asociación Europea para la Innovación en el ámbito de las materias primas.

5.11 Turismo

- A través del Subcomité correspondiente, entre otras cosas, intercambiar información sobre el desarrollo del turismo en Georgia y en la UE, en particular sobre acontecimientos de interés y sobre mejores prácticas, y apoyar a Georgia en la aplicación de su Estrategia sobre el Turismo.

5.12 Empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades

Prioridades a corto plazo

- Proseguir la aproximación de la legislación georgiana al acervo de la UE en los ámbitos de la salud y la seguridad en el trabajo, el Derecho laboral, la igualdad de género y la lucha contra la discriminación, de conformidad con los plazos del anexo pertinente del Acuerdo de Asociación.
- Establecer y aplicar el marco jurídico para un sistema eficaz de control y supervisión de toda la legislación laboral y las condiciones de trabajo, en consonancia con los principios internacionales y de la UE, y desarrollar la capacidad de los interlocutores sociales, del poder judicial y de otras partes interesadas pertinentes en el ámbito de la legislación aproximada.
- Aplicar la «Ley de fomento del empleo» y garantizar el funcionamiento efectivo de la nueva Agencia Estatal de Apoyo al Empleo y, en particular, garantizar sus recursos (presupuesto y personal).
- Aplicar la Estrategia para el Mercado de Trabajo 2020-2023 y los Planes de Acción correspondientes.
- Seguir mejorando las capacidades del Ministerio de Desplazados Internos de los Territorios Ocupados, Trabajo, Sanidad y Asuntos Sociales y de los servicios sociales.
- Mejorar el apoyo activo a la transición de los jóvenes al empleo garantizando la igualdad de oportunidades para que todas las personas jóvenes puedan desarrollar las competencias necesarias y adquirir experiencia práctica, a fin de facilitar la transición de la educación al mercado laboral.
- Hacer que el sistema de protección social propicie la activación laboral (participación en el mercado de trabajo) y garantizar la adecuación y sostenibilidad de la asistencia social y los planes de pensiones.

Prioridades a medio plazo

- Continuar asegurando un sistema de inspección laboral eficaz en consonancia con las prácticas internacionales y de la UE para garantizar las capacidades administrativas y de aplicación de la legislación en los ámbitos de la salud y la seguridad en el trabajo y la legislación laboral, y reforzando la capacidad de los correspondientes órganos judiciales y partes interesadas.
- Continuar reforzando las capacidades de la nueva Agencia Estatal de Apoyo al Empleo en consonancia con las prácticas de los servicios públicos de empleo europeos y garantizar unos servicios de empleo accesibles y eficaces.
- Programas piloto para apoyar la transición de los jóvenes al empleo.
- Supervisar la aplicación y los resultados de la Estrategia para el Mercado de Trabajo 2020-23.
- Mantener un diálogo social fluido mediante el funcionamiento eficaz de la Comisión Tripartita de Concertación Social y su rama regional, así como a través del refuerzo de las capacidades de los interlocutores sociales.
- Apoyar medidas transversales para mejorar el acceso al empleo de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Elaboración del Código Social destinado a mejorar el sistema de empleo, prestaciones sociales y asistencia sanitaria desde una perspectiva más amplia de la asistencia social (empleo, movilidad social, asistencia sanitaria, seguridad social y asistencia social).
- Adoptar medidas para abordar el «empleo informal» o «trabajo no declarado» en cooperación con los interlocutores sociales y las organizaciones internacionales.

5.13 Economía y sociedad digitales

Prioridades a medio plazo

- Las Partes trabajarán conjuntamente para profundizar en la armonización de la legislación georgiana con la Directiva de la UE sobre seguridad de las redes y de la información (SRI), así como para mejorar la ciberresiliencia de los sectores clave de las infraestructuras críticas y las organizaciones del sector público, sobre la base de la experiencia, las prácticas y las normas pertinentes de la UE.
- Aproximarse al acervo de la UE en el ámbito de las comunicaciones electrónicas; en particular, seguir reforzando la independencia y la capacidad administrativa de la autoridad nacional de reglamentación de las comunicaciones electrónicas.
- Aplicar el acuerdo regional sobre itinerancia (cuya firma está prevista para principios de 2022).
- Aplicar el acuerdo regional de coordinación del espectro (cuya firma está prevista para principios de 2022).
- Aplicar la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Banda Ancha de Georgia y el Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta la legislación y las mejores prácticas de la UE.
- Apoyar a Georgia en la conectividad digital del Mar Negro.

- Las Partes cooperarán en la adopción por parte de Georgia de marcos jurídicos para los sistemas de identificación electrónica y los servicios de confianza electrónicos, en consonancia con la legislación y las mejores prácticas de la UE, con vistas a un posible acuerdo de reconocimiento mutuo de los servicios de confianza.
- Mejorar la economía digital de Georgia en los ámbitos de las capacidades digitales, la innovación digital y los ecosistemas de empresas emergentes, la ciberseguridad y los servicios electrónicos para los ciudadanos y las empresas y la adopción de datos y servicios espaciales.

5.14 Política pesquera y marítima

Prioridades a corto plazo

- Favorecer un enfoque integrado de los asuntos marítimos, en particular contribuyendo al desarrollo de iniciativas intersectoriales en el ámbito marítimo mediante la creación de mecanismo de coordinación y mediante la identificación de ámbitos de interés común y el establecimiento de una cooperación activa con los Estados ribereños y las partes interesadas del sector marítimo en la región del mar Negro, en el marco del programa marítimo común para el mar Negro.
- Mejorar y reforzar el seguimiento y el control de las actividades pesqueras y del comercio de productos de la pesca y su trazabilidad, así como la capacidad de las autoridades competentes, a fin de luchar eficazmente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).
- Seguir la evolución de la situación y las medidas adoptadas en la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y ultimar su cambio de estatus para convertirse en miembro de pleno derecho de dicha Comisión.
- Proseguir la aplicación de la gobernanza de la pesca y la acuicultura, en la línea de la Estrategia CGPM 2030, para lograr la sostenibilidad de la pesca en el mar Negro y el desarrollo sostenible de la acuicultura.
- Continuar con el proceso iniciado para la adopción de un marco jurídico que abarque la pesca y las actividades conexas de la flota georgiana de larga distancia y herramientas para la aplicación de dicho marco jurídico a fin de luchar eficazmente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR).

Prioridades a medio plazo

- Adoptar las medidas necesarias para lograr una pesca sostenible en el mar Negro, tanto en marcos bilaterales como multilaterales, sobre la base de un planteamiento de la gestión de la pesca centrado en los ecosistemas.
- Aumentar la cooperación científica y técnica a nivel regional y bilateral con el fin de garantizar la capacidad de seguimiento de las actividades pesqueras, la recogida de datos y las campañas científicas en el mar, con vistas a mejorar la evaluación del estado de las poblaciones y de la interacción de la pesca con el medio marino.
- Hacer uso de las posibilidades de asistencia técnica para el seguimiento de la pesca con el fin de profundizar en el control y la vigilancia en apoyo del funcionamiento del centro de seguimiento de la pesca y del sistema electrónico de seguimiento de los buques pesqueros.

- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la correcta aplicación del marco jurídico que abarcará la pesca y las actividades conexas de la flota de larga distancia de Georgia, incluidos los instrumentos de seguimiento, control y vigilancia de dichas actividades, con el fin de luchar eficazmente contra la pesca INDNR.
- Apoyar activamente la aplicación del programa marítimo común para el mar Negro y la identificación de proyectos financiables.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de la pesca y la acuicultura de pequeña escala, potenciar la recogida de datos, mejorar el acceso a los mercados locales y a la cadena de suministro, mejorar las normas de seguridad alimentaria de los productos de la pesca y la acuicultura de pequeña escala, y fomentar la creación de organizaciones de productores.

6. Conectividad, energía, medio ambiente, lucha contra el cambio climático y protección civil

Las Partes cooperarán para fomentar la aplicación del acervo de la UE en todos los modos de transporte con el objetivo de mejorar la conectividad física, así como las normas conexas y los aspectos reglamentarios y de seguridad. Las Partes trabajarán conjuntamente para lograr la resiliencia medioambiental y climática promoviendo —también en el marco de los esfuerzos de recuperación tras la COVID-19— una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos, limpia y circular, conducente a la ecologización de la economía y a un uso más sostenible de los recursos naturales. La promoción y el apoyo de la eficiencia energética y el uso de energías renovables contribuirán a una mayor reducción de las emisiones. Se reforzará aún más la cooperación en materia de prevención, preparación y respuesta ante catástrofes.

6.1 Transporte

Prioridades a medio plazo

- Proseguir la aplicación del acervo de la UE en materia de aviación con el fin de aprovechar todas las ventajas del Acuerdo sobre la Zona Común de Aviación entre la UE y Georgia.
- Mejorar la seguridad en todos los modos de transporte (aéreo, marítimo, ferroviario y por carretera).
- Apoyar a Georgia en la creación de una completa base de datos sobre seguridad vial que proporcione los datos necesarios sobre la situación actual en esta materia (datos de accidentes y lesiones graves) para facilitar que se adopten medidas de regulación más eficientes.
- En vista de la importancia de la seguridad vial, prestar más apoyo a Georgia en la armonización de su legislación en esta materia con el acervo de la UE, incluida la gestión de la seguridad vial y el desarrollo de capacidades.
- Apoyar la reforma del sector ferroviario de Georgia, que podría contribuir, en particular, a un transporte más sostenible gracias al traspaso de mercancías de la carretera al ferrocarril.
- Seguir desarrollando las infraestructuras, en particular ejecutando los proyectos incluidos en el Plan de acción indicativo de inversiones de la RTE-T para apoyar la

finalización de la red básica ampliada de la RTE-T en Georgia en el horizonte de 2030; estudiar la posibilidad de dar un mayor impulso al papel de puente que desempeña la cuenca del Mar Negro en términos de conectividad.

- Apoyar a Georgia en la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible y en actividades destinadas a sensibilizar al público en general sobre opciones alternativas de movilidad urbana (en relación con el uso del automóvil) con el fin de aumentar la disponibilidad, la seguridad, la eficiencia y la sostenibilidad del transporte público urbano.

6.2 Cooperación en el sector energético

Prioridades a corto plazo

- Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos como Parte contratante de la Comunidad de la Energía.
- Incorporar al ordenamiento jurídico nacional la legislación pertinente en el ámbito de la electricidad, las energías renovables, la eficiencia energética, el petróleo, el gas, las estadísticas sobre energía, las prospecciones de hidrocarburos y las disposiciones medioambientales relacionadas con la energía, en consonancia con las condiciones establecidas en el Protocolo de Adhesión al Tratado de la Comunidad de la Energía y en el Acuerdo de Asociación.
- Completar y aplicar el marco institucional para la política de eficiencia energética.
- Preparar el plan nacional integrado de energía y clima del país e iniciar su aplicación.

Prioridades a medio plazo

- Avanzar hacia la integración de los mercados energéticos de Georgia y de la UE, reforzar la seguridad energética de Georgia e impulsar la convergencia reglamentaria mediante la implementación de la legislación pertinente de la UE, incluidos los instrumentos de Derecho derivado conexos de conformidad con los compromisos adquiridos en el marco de la Comunidad de la Energía.
- Cooperar en la captación de apoyo internacional para el desarrollo de las energías sostenibles, por ejemplo de los fondos internacionales para el clima y otros instrumentos financieros.
- Reforzar la red de infraestructuras energéticas de Georgia y sus interconexiones, y en particular:
 - por lo que se refiere a la electricidad, fomentar el comercio transfronterizo y las interconexiones con los países vecinos, y reforzar la red de transporte de Georgia; continuar evaluando la viabilidad de un proyecto de línea de transporte en el Mar Negro, así como de otros proyectos que sirvan a la seguridad del suministro y la seguridad energética general de la región;
 - por lo que se refiere al gas natural, favorecer el correcto funcionamiento continuado de los principales gasoductos, incluida la parte del Corredor Meridional de Gas situada en territorio georgiano, así como apoyar o promover otros proyectos de tránsito de gas y petróleo de importancia regional para garantizar el transporte de los recursos energéticos del Caspio a los mercados occidentales, además de facilitar el desarrollo de depósitos subterráneos de gas

para mejorar la seguridad energética de Georgia, en reconocimiento del objetivo de la UE de alcanzar la neutralidad climática en 2050.

6.3 Medio ambiente

Prioridades a corto plazo

- Mejorar la gobernanza medioambiental aplicando legislación en Georgia sobre evaluación del impacto ambiental y evaluación medioambiental estratégica, adoptando y aplicando legislación sobre responsabilidad medioambiental, garantizando el acceso público a la información medioambiental y la participación del público en el proceso de toma de decisiones, implicando a todas las partes interesadas e integrando el medio ambiente en otros ámbitos de actuación, así como mejorando la puesta en común de información medioambiental en consonancia con los principios del Sistema compartido de información medioambiental (SEIS).
- Continuar aplicando la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Radiactivos.
- Garantizar el uso sostenible de los recursos hídricos mediante la adopción y el inicio de la aplicación de la Ley de gestión de los recursos hídricos.
- Aplicar el nuevo Código Forestal y adoptar legislación subsidiaria; establecer un organismo estatal de gestión forestal económicamente viable; ultimar el inventario forestal nacional y mantener la base de datos.
- Aplicar el tercer Programa Nacional de Acción Medioambiental de Georgia (2017-2021) conforme al calendario en el mismo.
- Desarrollar el cuarto Programa Nacional de Acción Medioambiental de Georgia, incluido el programa quinquenal para los recursos hídricos, que abarca tanto los enfoques estratégicos como el plan de acción.
- Aplicar la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos y las medidas previstas en el plan de acción 2016-2020, y sus planes sucesores.
- Garantizar una evaluación adecuada de los costes de explotación de las instalaciones de gestión de residuos y establecer un sistema de tarifas adecuado para su valorización.

Prioridades a medio plazo

- Aprovechar el potencial económico de una economía verde y circular y desarrollar políticas globales de crecimiento ecológico en todos los sectores pertinentes, por ejemplo, considerando la imagen ecológica de Georgia como una ventaja competitiva, incorporando los principios de la economía circular al sistema nacional de gestión de residuos, etcétera.
- Continuar la aproximación de la legislación de Georgia al acervo de la UE y aplicar las disposiciones de las Directivas y los Reglamentos de la UE según lo previsto en los anexos pertinentes del Acuerdo de Asociación.
- Adoptar e introducir medidas para reducir la contaminación hídrica y atmosférica y para la protección de la biodiversidad, en particular en el Mar Negro.
- Adoptar la Ley de Biodiversidad de Georgia y desarrollar la legislación subsidiaria, entre otras cosas con el fin de proporcionar una base jurídica sólida para el

establecimiento y gestión de los lugares de la red Esmeralda de las reservas de la biosfera, así como para la lista roja nacional de especies amenazadas. La gestión de las zonas protegidas debe reforzarse y financiarse adecuadamente con cargo al presupuesto público.

- Proseguir el desarrollo de una red de seguimiento de la calidad del aire en municipios clave y en las zonas más contaminadas. Adoptar medidas de prevención y control de la contaminación en las zonas más contaminadas (planes de calidad del aire). Adoptar y aplicar la Ley sobre emisiones industriales.
- Garantizar una evaluación adecuada de los costes de explotación de las instalaciones de gestión del agua y desarrollar instrumentos económicos adecuados para su valorización.
- Elaborar una hoja de ruta para la ratificación y aplicación de acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, incluidos, entre otros, el Convenio de la CEPE/ONU sobre la protección y utilización de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales, los Protocolos del Convenio sobre la contaminación atmosférica transfronteriza a gran distancia (el Protocolo para luchar contra la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico, el Protocolo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Protocolo sobre metales pesados) y el Convenio de la CEPE sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales. Impulsar los preparativos de la adhesión al Convenio de Espoo y a su Protocolo sobre la evaluación estratégica medioambiental.

6.4 Cambio climático

Prioridades a corto plazo

- Poner en práctica el Consejo de Cambio Climático para coordinar la política en materia de cambio climático en Georgia.
- Ultime y adopte una estrategia de desarrollo a largo plazo de Georgia para unas bajas emisiones de gases de efecto invernadero a mediados de siglo.
- Elaboración y adopción de un plan nacional de adaptación (PNAD).
- Iniciar la aplicación de la contribución determinada a nivel nacional (CDN) en consonancia con el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.
- Velar por que las medidas de recuperación de la COVID-19 incluyan esfuerzos para hacer que la economía sea más ecológica y no se comprometan los objetivos medioambientales y climáticos.

Prioridades a medio plazo

- Aproximar la legislación de Georgia al acervo de la UE y a los instrumentos internacionales previstos en el Acuerdo de Asociación, de conformidad con lo dispuesto en sus correspondientes anexos.
- Apoyar a Georgia en el cumplimiento puntual de sus compromisos en materia de lucha contra el cambio climático en el marco de la Comunidad de la Energía.

- Integrar la lucha contra el cambio climático en las políticas y medidas sectoriales y reforzar la capacidad de las distintas autoridades para ejecutar estas medidas en todos los sectores.
- Mejorar el marco de transparencia de Georgia en materia de lucha contra el cambio climático, especialmente a través de un sólido sistema nacional para el seguimiento y la notificación de las políticas y medidas climáticas y de las emisiones de gases de efecto invernadero en consonancia con el Código normativo de Katowice para el Acuerdo de París.

6.5 Protección civil

Prioridades a corto plazo

- Además del acuerdo administrativo firmado en julio de 2018, explorar formas de definir con mayor detalle los elementos más adecuados de cooperación en relación con el perfil de riesgo y el marco legislativo y organizativo de Georgia, como parte del enfoque regional de la UE.

Prioridades a medio plazo

- Garantizar una comunicación eficaz las 24 horas del día, incluido el intercambio de alertas rápidas e información sobre emergencias a gran escala que afecten a la UE y a Georgia, así como a terceros países en el caso de que las Partes intervengan en la respuesta en caso de catástrofe.
- Facilitar asistencia mutua y en el ámbito regional en caso de emergencias graves, según proceda y en función de la disponibilidad de recursos suficientes.
- Promover la aplicación de las Directrices de la UE sobre el apoyo del país anfitrión; fomentar una coordinación interinstitucional eficaz y vínculos intersectoriales que faciliten la ayuda internacional en las operaciones de respuesta a catástrofes; seguir mejorando las capacidades para recibir y prestar asistencia internacional.
- Mejorar la base de conocimientos sobre riesgos de catástrofe reforzando la cooperación en materia de accesibilidad y comparabilidad de datos.
- Promover una gestión integrada del riesgo de catástrofes basada en evaluaciones de riesgos múltiples.
- Apoyar, en caso necesario, el desarrollo y el refuerzo de sistemas de alerta rápida de ámbito nacional.
- Facilitar el uso del sistema europeo de alerta de inundaciones de Copernicus (EFAS) y del sistema europeo de información sobre incendios forestales (EFFIS) en cooperación con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.
- Mejorar la prevención y preparación frente a accidentes tecnológicos provocados por desastres naturales.
- Reforzar la prevención, preparación y respuesta ante las catástrofes en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Pacto Verde Europeo mediante el intercambio de mejores prácticas, formaciones conjuntas, simulacros, visitas de estudio, talleres y reuniones sobre las lecciones aprendidas de situaciones de emergencia reales o simulacros. Compartir buenas prácticas sobre la

integración de los escenarios de cambio climático en la evaluación y planificación de riesgos.

7. *Movilidad y contactos interpersonales*

La UE y Georgia también harán hincapié en la participación y el liderazgo de los jóvenes a través de la capacitación. Las Partes intensificarán su cooperación para que Georgia obtenga los máximos beneficios de su asociación a los programas Horizonte Europa y Europa Creativa y seguirán promoviendo su ya activa participación en los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad, así como en otros programas e iniciativas de voluntariado, cooperación e intercambio.

Las Partes fomentarán un enfoque estratégico de la educación y formación profesional. El desarrollo territorial integrado en Georgia también será una prioridad para la cooperación entre la UE y Georgia. Ambas Partes velarán por que se produzca un debate bien informado con los ciudadanos georgianos acerca de las oportunidades y las implicaciones de la asociación de Georgia con la UE mediante la formulación de una política de juventud que tenga por objeto crear un ecosistema sostenible para el desarrollo de la juventud.

7.1 Cooperación en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación

Prioridades a corto plazo

- Adoptar y aplicar la nueva Estrategia de Educación y Ciencia para 2022-2032, con la participación de responsables políticos, de la comunidad académica e investigadora y de líderes empresariales y de la sociedad civil.
- Apoyar la formulación y aplicación de una política de innovación, incluida la revisión del marco normativo y la infraestructura para la investigación y la innovación.
- Garantizar una mejor coordinación y complementariedad entre las principales partes interesadas (ministerios y agencias); mejorar la transferencia de conocimientos (a través de una red de intermediación y un régimen favorable a los derechos de propiedad intelectual); estimular la creación conjunta a través de centros de competencia; ajustar los regímenes de financiación a las necesidades de la investigación y la innovación (I+i) colaborativas; y mejorar la movilidad de los recursos humanos entre la investigación y la empresa.
- Asociar Georgia al programa Horizonte Europa.

Prioridades a medio plazo

- Procurar que Georgia obtenga el máximo beneficio de su asociación al programa Horizonte Europa, a fin de contribuir a impulsar la competitividad y el crecimiento económico del país.
- Fomentar la participación en el Programa de Investigación y Formación de Euratom, complementario del programa Horizonte Europa, en particular en el ámbito de la

seguridad nuclear y la protección radiológica, sobre la base de convocatorias de licitación.

- Reforzar los recursos humanos, materiales e institucionales para mejorar las capacidades de investigación e innovación.
- Desarrollar un sistema de información sobre I+i que funcione correctamente, reduciendo la fragmentación (mediante la creación de centros de I+i) y adaptando las prioridades de I+i para que sean coherentes con las prioridades económicas.
- Introducir una financiación de base adecuada para apoyar a los organismos públicos de investigación y la creación de unas condiciones de competencia equitativas entre ellos.
- Crear condiciones favorables que animen e incentiven a las empresas a invertir en investigación e innovación.
- Implementar el Programa Estratégico de Investigación e Innovación para el Mar Negro, aspecto regional de la Sinergia del Mar Negro.

7.2 Educación, formación y juventud

Prioridades a medio plazo

- Garantizar el derecho a una educación de calidad para todos, incluidas las personas procedentes de entornos desfavorecidos; adoptar nuevas medidas para promover la educación y la formación inclusivas.
- Fomentar un planteamiento estratégico de la educación y formación profesionales (EFP) con miras a adaptar el sistema de EFP de Georgia a la modernización de las estructuras de EFP de la UE, con arreglo a los objetivos del Proceso de Copenhague y a través de sus instrumentos y respetando los principios de igualdad de oportunidades.
- Fomentar la participación activa del sector privado en la EFP para mejorar su pertinencia y eficacia y, en última instancia, conseguir que el sector privado tenga una mayor disponibilidad de mano de obra cualificada.
- Seguir mejorando la calidad de la educación, la igualdad de acceso y la sostenibilidad (incluida una financiación eficiente para todos los niveles educativos) y estimular la educación no formal y el aprendizaje permanente.
- Promover la participación activa de Georgia en los programas Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad.
- Llevar a cabo trabajos conjuntos e intercambios con vistas a promover las reformas de Georgia en el sistema de educación y formación y una mayor integración en el Espacio Europeo de Educación Superior, mejorando la calidad de la oferta educativa, modernizando las prácticas de enseñanza y aprendizaje y fomentando el desarrollo de capacidades para una mayor empleabilidad y compromiso cívico de los graduados.
- Intensificar los esfuerzos conjuntos para garantizar la aplicación plena y efectiva de la Escuela Europea de la Asociación Oriental en Georgia.
- Reforzar un enfoque estratégico de la política de juventud a través del Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte de Georgia y potenciar los intercambios y la

cooperación en el ámbito de la educación no formal para los jóvenes y los trabajadores del ámbito de la juventud, entre otras cosas a través del capítulo de juventud de Erasmus+, con el objetivo de crear un ecosistema sostenible para el desarrollo de la juventud.

- Fomentar un enfoque estratégico del trabajo en el ámbito de la juventud para abordar con mayor eficacia los retos a los que se enfrentan los jóvenes y promover el desarrollo de competencias clave y la realización del potencial de los jóvenes.

7.3 Cooperación en el ámbito cultural

- Promover la aplicación de las conclusiones de la Convención de la UNESCO de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Cooperar en la formulación de una política cultural integradora en Georgia y en la preservación y valorización del patrimonio cultural y natural, en las industrias culturales y creativas con vistas a fomentar el desarrollo socioeconómico, la integración y la participación ciudadana.
- Promover la participación de los operadores de los sectores cultural y audiovisual de Georgia en programas de cooperación cultural y audiovisual, en particular el programa Europa Creativa.
- Promover el diálogo intercultural y el desarrollo de una cultura democrática a través del trabajo en el ámbito de la juventud.
- Fomentar la movilidad de los artistas.
- Cooperar en la formulación de la política deportiva en Georgia mediante el intercambio de mejores prácticas. Promover la participación de las partes interesadas del deporte georgiano en las acciones deportivas de Erasmus, así como en otras iniciativas como la Semana Europea del Deporte más allá de las fronteras y los premios #BeActive.
- Intercambiar buenas prácticas en el ámbito de la lucha contra las amenazas al deporte, como la violencia en el deporte, todas las clases de discriminación, las manipulaciones de las competiciones deportivas y el dopaje. Fomentar la promoción de la igualdad de género en el deporte, el impulso a la ética deportiva, así como la inclusión social y los principios de buena gobernanza.

7.4 Cooperación en materia de política audiovisual y medios de comunicación

Prioridades a medio plazo

- Trabajar en pro de la consolidación de la independencia y la profesionalidad de los medios de comunicación con arreglo a las normas europeas pertinentes y la aproximación de la legislación audiovisual al acervo de la UE, tal y como prevé el Acuerdo de Asociación, entre otras cosas intercambiando puntos de vista sobre la política audiovisual y las normas internacionales pertinentes, como la cooperación en la lucha contra la incitación al odio, el racismo y la xenofobia.
- Establecer un diálogo regular para intercambiar información sobre las mejores prácticas en materia de libertad de prensa, pluralismo de los medios de

comunicación, despenalización de la difamación, protección de las fuentes de los periodistas y aspectos de la diversidad cultural de los medios de comunicación. Reforzar la capacidad y la independencia de las autoridades y organismos reguladores de los medios de comunicación.

7.5 Desarrollo regional y cooperación regional

Prioridades a corto plazo

- Completar con éxito la ejecución del programa de desarrollo regional (PDR) de Georgia para 2018-2021, en particular mediante el establecimiento de mecanismos eficaces de coordinación interinstitucional y asociación entre las autoridades nacionales y subnacionales.
- Ejecutar con éxito el programa piloto de desarrollo regional integrado para 2020-2022 centrado en las «regiones prioritarias» de la UE, en particular posibles inversiones en ámbitos como la innovación y las pymes, con vistas a crear nuevos centros de gravedad en Georgia.
- Avanzar en los trabajos del segmento regional de la especialización inteligente, en particular mediante la formación y el desarrollo de capacidades para las partes interesadas.
- Determinar nuevas medidas para la futura introducción gradual de la metodología y clasificación NUTS de la UE en Georgia.
- Participar proactivamente en el desarrollo del programa Interreg NEXT de la Cuenca del Mar Negro para 2021-2027, con el fin de hacer frente a los riesgos del cambio climático, las catástrofes naturales y provocadas por el hombre, así como reforzar la cooperación en la protección del patrimonio natural y la biodiversidad, y mejorar las capacidades de las estructuras de gestión y control necesarias.

Prioridades a medio plazo

- Seguir apoyando a las autoridades en el refuerzo de las asociaciones entre las administraciones nacionales y subnacionales, los esfuerzos de desarrollo de capacidades y otros instrumentos de desarrollo regional, aplicando efectivamente el programa piloto de desarrollo regional integrado para 2020-2022 y sus programas sucesores, así como la Estrategia de Descentralización de Georgia para 2020-2025.
- Apoyar acciones integradas para el desarrollo territorial de Georgia en las que participen todas las partes interesadas, en sectores como la ordenación del territorio, la gestión del agua y los residuos, las carreteras, la electricidad y otras infraestructuras básicas, la diversificación de la economía rural, el turismo y el desarrollo empresarial, las infraestructuras e instalaciones educativas, los proyectos de reconversión de antiguos terrenos industriales, la eficiencia energética, y la activación y el compromiso sociales.
- Mejorar los mecanismos institucionales y crear la capacidad adecuada a nivel nacional, regional y local para participar en el programa Interreg NEXT de la Cuenca del Mar Negro para 2021-2027.

- Desarrollar y poner en práctica la especialización inteligente como base para determinar las decisiones de inversión en investigación e innovación con vistas a aumentar el potencial de innovación de las regiones y de todo el país.
- Seleccionar ámbitos prioritarios para la transformación económica sobre la base de ventajas competitivas y un diálogo inclusivo entre las autoridades locales, el mundo académico, las empresas y la sociedad civil.
- Apoyar la aplicación gradual de la metodología y clasificación NUTS de la UE en el sistema estadístico nacional georgiano.

7.6 Participación en las agencias y programas de la UE

Prioridades a medio plazo

- Revisar la aplicación del Protocolo sobre la participación en programas de la UE sobre la base de la participación actual de Georgia en determinados programas de la UE.

7.7 Visibilidad y divulgación pública

- Garantizar un debate bien informado, en particular con el público en general y la ciudadanía georgiana, sobre las oportunidades e implicaciones de la aproximación de Georgia a la UE, incluido el Programa de Asociación y, en concreto, la ZLCAP.
- Mejorar las capacidades de comunicación con el fin de aumentar la visibilidad de la UE, promover valores compartidos y explicar los efectos positivos de la asociación política y la integración económica con la UE.
- Garantizar una visibilidad adecuada de todos los proyectos y programas de la UE y de sus efectos, de conformidad con el artículo 2, apartado 6, de las Prioridades de la Asociación Oriental a partir de 2020 y con las normas y orientaciones generales sobre comunicación y visibilidad de la UE actualmente existentes.